



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA

REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL
31 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 3779999



@MinTrabajoCol

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular
120

www.mintrabajo.gov.co



NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE.....	5
1.1. Identificación y funciones	5
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.....	8
1.3. Base normativa y periodo cubierto.....	17
1.4. Forma de Organización y/o Cobertura.....	17
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	19
2.1. Bases de medición.....	19
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad.....	19
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera.....	19
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable.....	19
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	20
3.1. Juicios.....	20
3.2. Estimaciones y supuestos.....	21
3.3. Correcciones contables.....	21
3.4. Riesgos asociados a los instrumentos financieros.....	22
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19.....	23
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	24
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.....	34
Composición.....	36
5.1. Depósitos en instituciones financieras.....	36
5.2. Efectivo de uso restringido.....	36
5.3. Equivalentes al efectivo.....	36
NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS.....	37
Composición.....	38
6.1. Inversiones de administración de liquidez.....	38
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR.....	43
Composición.....	46
7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos.....	46

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios.....	50
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.....	55
Composición.....	58
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles.....	58
10.2. Detalle saldos y movimientos PPE - Inmuebles.....	70
10.3. Construcciones en curso.....	70
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES.....	71
Composición.....	71
14.1. Detalle saldos y movimientos.....	73
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR.....	78
Composición.....	78
21.1. Revelaciones generales.....	79
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	87
Composición.....	87
22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo.....	87
NOTA 23. PROVISIONES.....	88
Composición.....	88
23.1. Litigios y demandas.....	88
NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.....	94
25.1. Activos contingentes.....	94
25.1.1. Revelaciones generales de activos contingentes.....	94
25.2. Pasivos contingentes.....	94
25.2.1. Revelaciones generales de pasivos contingentes.....	94

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN.....	96
26.1. Cuentas de orden deudoras.....	96
26.2. Cuentas de orden acreedoras.....	96
NOTA 27. PATRIMONIO.....	100
Composición.....	100
NOTA 28. INGRESOS.....	104
Composición.....	104
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación.....	104
28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado.....	105
28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación.....	105
NOTA 29. GASTOS.....	110
Composición.....	110
29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas.....	110
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.....	111
29.2.1. Deterioro – Activos financieros y no financieros.....	111
29.7. Otros gastos.....	111
NOTA 37.	
Revelaciones sobre el Estado de Flujo de Efectivo.....	114
Composición.....	114

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

NOTA 1: ENTIDAD REPORTANTE

1.1 Identificación y Funciones

El Ministerio del Trabajo, hace parte de las carteras ministeriales del poder ejecutivo de Colombia, como cabeza del sector administrativo del trabajo para desarrollar su principal objetivo que es la formulación y adopción de las políticas, planes generales, proyectos y programas en materia de trabajo a nivel nacional.

El Ministerio del Trabajo fue creado en 1.938 durante el gobierno del Dr. Eduardo Santos, mediante ley de ese año, con la cual se denominó Social; sin embargo, solo 40 años después, en 1.981, durante el gobierno del Dr. Julio Cesar Turbay Ayala se modificaron su organización interna y competencias y se dio a conocer como la Superintendencia de Cooperativas.

En 1.991 en el gobierno del Dr. Cesar Gaviria con la Asamblea Nacional Constituyente se le da un giro total a las políticas y directrices de esta entidad y es entonces cuando se da a conocer como Ministerio del Trabajo

En el año 2.002 en el primer mandato de gobierno del Dr. Álvaro Uribe Vélez fusiono las carteras de Salud y Trabajo, dándose a conocer como Ministerio de la Protección Social Fue entonces hasta el gobierno del Dr., Juan Manuel Santos en su primer mandato que mediante la ley 1444 del 04 de mayo de 2.011 en su artículo 7 se escinden los ministerios de Salud y Trabajo, en donde se hace referencia a la reorganización del Ministerio de la Protección Social, el cual se denominará Ministerio del Trabajo, se hace necesario determinar nuevamente los objetivos del Ministerio y se continuara cumpliendo los objetivos y funciones señalados por las normas vigentes.

El Ministerio del Trabajo será responsable del fomento y de las estrategias para la creación permanente de empleo estable y digno con las garantías prestacionales, salariales y de jornada laboral aceptada y suscrita en la Organización Internacional del Trabajo (OIT), además de dotarlo de la estructura orgánica que le permita un adecuado funcionamiento, lo cual se hace mediante el decreto **4108** de noviembre 02 de 2011, que le determinaron los objetivos, la estructura orgánica y las funciones.

Tendrá como objetivos primordiales la formulación, la adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través de un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y dialogo social para el buen desarrollo de las relaciones.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



El Ministerio del Trabajo hace presencia geográfica en el territorio nacional a través de 8 regiones conformado por 33 direcciones territoriales, 3 oficinas especiales y 156 inspecciones haciendo cubrimiento a lo largo del territorio nacional, así:

REGIONALES	DIRECCIONES TERRITORIALES QUE LA CONFORMAN
Centro	Amazonas, Boyacá, Casanare, Bogotá; Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Vaupés, Meta, Vichada.
Centro Occidente	Caquetá, Huila, Putumayo, Tolima.
Eje Cafetero	Caldas, Quindío, Risaralda.
Noroccidente	Antioquia, Chocó.
Nororiental	Arauca, Norte de Santander, Santander.
Suroccidente	Cauca, Nariño, Valle.
Costa Norte I	Atlántico, Cesar, La Guajira, Magdalena.
Costa Norte II	Bolívar, Córdoba, Sucre y San Andrés.

REGIONAL	OFICINAS ESPECIALES QUE LA CONFORMAN
Nororiental	Barrancabermeja
Suroccidental	Buenaventura
Noroccidental	Urabá

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



REGIONALES	DEPARTAMENTOS	INSPECCIONES	TOTAL
Centro	Amazonas	Leticia	1
	Boyaca	Chiquinquirá, Duitama, Guateque, Soata, Sogamoso, Tunja	6
	Casanare	Yopal, Monterrey	2
	Bogotá	Bogotá	1
	Cundinamarca	Cáqueza, Chía, Facatativá, Funza, Fusagasugá, Girardot, Soacha, Tocancipá, Ubaté, Villeta, Zipaquirá	11
	Guainia	Inírida	1
	Guaviare	San José del Guaviare	1
	Vaupés	Mitú	1
	Meta	Acacías, Cumaral, Granada, Puerto Gaitaán, Puerto López, Villavicencio	7
	Vichada	Puerto Carreño	1
Centro Occidente	Caquetá	El Doncello, Florencia	2
	Huila	Garzón, La Plata, Neiva, Pitalito	4
	Putumayo	Mocoa, Orito, Puerto Asís	3
	Tolima	Chaparral, Espinal, Ibagué, Líbano, Mariquita, Melgar	6
Eje Cafetero	Caldas	Anserma, La Dorada, Manizales, Manzanares, Riosucio, Salamina, Puerto Boyacá	7
	Quindío	Armenia, Calarcá	2
	Risaralda	Dosquebradas, La Virginia, Pereira, Santa Rosa de Cabal	4
Noroccidente	Antioquia	Amaga, Andes, Cañasgordas, Caucasia, Cisneros, Concordia, El Bagre, Guarne, Medellín, Rio Negro, Santa Bárbara, Santa Rosa de Osos, Santa Fé de Antioquia, Segovia, Sonsón, Yarumal, Puerto Berrío.	17
	Choco	Bahía Solano, Istmina, Quibdó, Riosucio	4
	Urabá	Turbo	1
Nororiental	Arauca	Arauca, Tame	2
	Norte de Santander	Chinácota, Cúcuta, Los Patios, Ocaña, Pamplona, Salazar de las Palmas, Tibú	7
	Santander	Barbosa, Bucaramanga, Málaga, Puerto Wilches, Sabana de Torres, San Gil, San Vicente de Chucurí, Socorro, Vélez	9
	Barrancabermeja	Barrancabermeja	1
Suroccidente	Cauca	Bolívar, Guapi, Patía, Popayán, Santander de Quilichao	5
	Nariño	Ipiales, La Unión, Pasto, San Andrés de Tumaco, Túquerres	5
	Valle	Buenaventura, Cali, Cartago, Guadalajara de Buga, Palmira, Roldanillo, Sevilla, Tuluá	8

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

REGIONALES	DEPARTAMENTOS	INSPECCIONES	TOTAL
Costa Norte I	Atlántico	Baranoa, Barranquilla, Campo de la Cruz, Sabanaalarga	4
	Cesar	Aguachica, Agustín Codazzi, Bosconia, Chiriguana, Curumaní, La Jagua de Ibirico, Valledupar	7
	La Guajira	Barrancas, Fonseca, Maicao, Rioacha	4
	Magdalena	Ciénaga, El Banco, Fundación, Pivijay, Plato, Santa Marta	6
Costa Norte II	Bolívar	Cartagena, El Carmen de Bolívar, Magangué, Mompós	4
	Córdoba	Cerete, Loricá, Montelíbano, Montería, Planeta Rica, Sahagún, Tierra Alta	7
	Sucre	Majagual, San Marcos, Santiago de Tolú, Sincelejo	4
	San Andrés	San Andrés	1
			156

FONDOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL TRABAJO	
Fondo de Solidaridad Pensional	
Fondo de Riesgos Laborales	
Fondo de Pensiones Publicas	
FIVICOT - Fondo para el Fortalecimiento de la Inspeccion, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social	
FOME - Fondo para la Mitigacion de Emergencias	
	5

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

- Cumplimiento del marco normativo:

Los presentes estados financieros fueron preparados aplicando políticas contables basadas y preparados de conformidad con lo dispuesto por el nuevo marco normativo en materia contable y financiera: Para cual la Contaduría General de la Nación (CGN) expidió la Resolución No. 533 de 2015 actualizada con la Resolución 484 de 2017 y sus modificaciones, mediante las cuales se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos aplicable a las entidades de gobierno, y mediante la resolución 620 de 2015, se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades del gobierno.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

La resolución 743 de 2013, mediante la cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el Decreto 2784 de 2012, definido en su artículo 2º, las cuales corresponden a Entidades que no cotizan en el mercado de valores o que captan o administran ahorro público.

La resolución 414 de 2014, incorpora para la contabilidad pública el marco conceptual de las normas.

Igualmente se aplica el anexo de la Resolución 193 de diciembre 3 de 2020, por la cual se modifica el Artículo 2º de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016. los estados financieros son congruentes, en todo aspecto significativo, con la Norma Internacional de Información Financiera para Entidades de Gobierno emitida en el año 2009 por el IASB.

- Objetivos de la Información Financiera:

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios. En ese sentido, los objetivos de la información financiera de las entidades de gobierno son: Rendición de cuentas, toma de decisiones y control:

- a. El objetivo de rendición de cuentas implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.
- b. El objetivo de toma de decisiones conlleva que la información financiera es utilizada por la entidad que la produce, para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.
- c. El objetivo de control permite que la información financiera ayude al ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante la oficina de control interno y el fortalecimiento de la cultura del auto control. A nivel externo, a través de diferentes instancias tales como la ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de control, como la Contraloría General de la Republica.

- Objetivos Sectoriales e Institucionales:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



Objetivos Sectoriales e Institucionales

OBJETIVOS SECTORIALES	OBJETIVOS INSTITUCIONALES
<p>1. Determinar condiciones que contribuyan a: la generación de trabajo decente, la consolidación del mercado de trabajo, la empleabilidad, el mejoramiento de las capacidades productivas de la población y el emprendimiento y desarrollo empresarial como mecanismos para la generación de trabajo, generación de ingresos y la movilidad social de acuerdo a las particularidades de cada región</p>	<p>1.1 Promover la generación de empleo y la formalización laboral mediante la formulación e implementación de políticas que incentiven la creación de trabajo decente y empresas sostenibles.</p>
	<p>1.2 Establecer los lineamientos de política para facilitar el encuentro entre la oferta laboral y la demanda laboral, que disminuya los costos de transacción de las partes, teniendo en cuenta la diversidad territorial del país.</p>
	<p>1.3 Definir la política migratoria laboral acorde con los instrumentos internacionales existentes y en función de las necesidades del mercado de trabajo y la oferta de aptitudes locales y nacionales en todos los niveles de cualificación.</p>
	<p>1.4 Establecer los lineamientos de política de la formación para el trabajo y el desarrollo humano con criterios de calidad y pertinente promoviendo la movilidad laboral, educativa – formativa, así como los procesos de formación basados en competencias de acuerdo con las necesidades presentes y futuras del sector productivo, priorizando poblaciones vulnerables y víctimas del conflicto armado.</p>
	<p>1.5 Generar herramientas, planes y programas para empresarios, entidades territoriales y demás actores que fomenten la inclusión de las personas que enfrentan barreras para la inserción laboral (discapacitados, víctimas, jóvenes, entre otros)</p>
	<p>1.6 Impulsar acciones para reducir las brechas de género existentes en el mercado laboral, garantizando la igualdad entre hombres y mujeres</p>

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



OBJETIVOS SECTORIALES	OBJETIVOS INSTITUCIONALES
2. Fortalecer el Sistema de Seguridad Social mediante la promoción a la afiliación en los Subsistemas de Pensiones, Riesgos laborales y cajas de compensación familiar. Así como también, generar mecanismos de equidad a través de un sistema de protección a la vejez desde la vinculación y el reconocimiento de servicios sociales complementarios y la protección progresiva de los ingresos de las personas en su vejez.	2.1 Incentivar la afiliación de la población al Sistema de Seguridad Social mediante estrategias de promoción, orientadas principalmente a mejorar la cobertura de afiliación al Sistema General de Pensiones, al Sistema General de Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar.
	2.2 Promover la cultura de la seguridad y cuidado en el trabajo, desarrollar normativa que favorezca la ampliación de la cobertura en el Sistema General de Riesgos Laborales y/o crear mecanismos de protección para trabajadores que devengan menos de un salario mínimo mensual legal vigente.
	2.3 Promover el sistema de subsidio familiar desde la construcción de lineamientos de política que permitan mayor impacto y la articulación transversal de los programas, servicios y subsidios, que este presta, tendientes a la ampliación de la cobertura y mejora de la calidad de su prestación social a trabajadores afiliados y sus familias.
	2.4 Diseñar políticas y programas que contribuyan al aumento gradual de la cobertura y los mecanismos de protección para lograr que cada vez más personas mejoren sus condiciones de vida al final de su ciclo productivo, a través del esfuerzo personal y esquemas solidarios.
3. Promover la protección de los derechos fundamentales del trabajo y la promoción del diálogo social, la concertación, la conciliación y la erradicación del trabajo infantil a través de la articulación efectiva de las entidades	3.1 Adoptar e implementar políticas y lineamientos que permitan la articulación efectiva entorno a Prevenir y erradicar las formas inaceptables de trabajo (trabajo infantil, Explotación Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes, trabajo forzoso, discriminación, entre otros
	3.2 Promover, difundir e impulsar condiciones para el ejercicio de los derechos fundamentales de los trabajadores colombianos y velar por su cumplimiento.
4. Fortalecer el dialogo social y la concertacion laboral	4.1 Promover espacios de dialogo que reúnan a todos los actores sociales, gobierno, empleadores y trabajadores, para establecer de manera concertada los lineamientos de políticas, propiciando un entorno constructivo que permita llevar a cabo el diálogo social y la negociación colectiva.
	4.2 Fortalecer los mecanismos de resolución de conflictos colectivos de trabajo, como estrategia de construcción de paz.
	4.3 Capacitar y fortalecer competencias para el diálogo social de empleadores, trabajadores organizados e individualmente considerados, funcionarios de entidades del orden nacional, departamental, municipal y distrital.
5. Desarrollar acciones de inspección, vigilancia y control con el fin de dar cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y convencionales en materia de trabajo decente	5.1 Implementar una Metodología de Planeación Estratégica, definiendo sectores económicos críticos y formas atípicas de empleo, que involucre la conformación de equipos interinstitucionales.
	5.2 Robustecer los sistemas de información y las plataformas tecnológicas de Inspección, Vigilancia y Control.
6. Fortalecer las instituciones del Sector Trabajo y la rendición de cuentas en ejercicio del Buen Gobierno, en búsqueda de la modernización, eficiencia, eficacia y la transparencia	6.1 Fortalecer el proceso de implementación del modelo integrado de planeación y gestión al interior de la entidad.





• Políticas Contables:

Política Contable efectivo y equivalente de efectivo

Política Contable Inversiones de administración de Liquidez

Política Contable cuentas por cobrar

Política Contable propiedades, planta y equipo

Política Contable propiedades de inversión

Política Contable activos intangibles

Política Contable otros activos

Política Contable arrendamientos

Política Contable costos de financiación

Política Contable deterioro del valor de los activos generadores de efectivo

Política Contable deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo

Política Contable cuentas por pagar

Política Contable beneficios a los empleados

Política Contable provisiones

Política Contable activos y pasivos contingentes

Política Contable ingresos de transacciones sin contraprestación

Política Contable ingresos de transacciones con contraprestación

Política Contable presentación de estados financieros

Política Contable, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores.

• Procesos aplicados para gestionar el capital:

Las principales fuentes de ingresos del Ministerio se clasifican de la siguiente manera:

a. El Presupuesto General de la Nación se encuentra en la cuenta contable 47 correspondiente a Operaciones Interinstitucionales, divididas así:

4705.08 Funcionamiento

4705.10 Inversión

PRESUPUESTO GENERAL		DE LA NACION	
Funcionamiento		Inversión	

b. Los Fondos adscritos al Ministerio del Trabajo se encuentran en la cuenta contable 4110 correspondiente a Ingresos no Tributarios, divididos así:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



- 4110.69 Fondo de Solidaridad Pensional – Solidaridad
- 4110.70 Fondo de Solidaridad Pensional – Subsistencia
- 4110.71 Fondo de Riesgos Laborales – Riesgos

FONDOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL TRABAJO
Fondo de Solidaridad Pensional
Fondo de Riesgos Laborales
Fondo de Pensiones Publicas

Los ingresos de los Fondos de Solidaridad Pensional y de Riesgos Laborales se obtienen por medio de los inspectores de trabajo sancionando a las diferentes empresas tanto del sector público como privado, por el no pago del 1% de la seguridad social de sus empleados que devenguen más de 4 salarios mínimos legales vigentes en Colombia, como también las multas que imponen a las diferentes empresas por el no pago de los diferentes riesgos laborales en que está clasificado un empleado en Colombia (Ley 797, 2003, art. 8).

Los ingresos que percibirán los Fondos de Solidaridad Pensional Y el Fondo de Riesgos Laborales adscritos al Ministerio del Trabajo son por los siguientes conceptos: (Ley 100, 1993)

Artículo 27. Recursos. El fondo de solidaridad pensional y de riesgos laborales tendrán las siguientes fuentes de recursos:

c. Subcuenta de solidaridad

El cincuenta por ciento (50%) de la cotización adicional del 1% sobre la base de cotización, a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones cuya base de cotización sea igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

Los recursos que aporten las entidades territoriales para planes de extensión de cobertura en sus respectivos territorios, o de agremiaciones o federaciones para sus afiliados;

Las donaciones que reciba, los rendimientos financieros de sus recursos, y en general los demás recursos que reciba a cualquier título, y

Las multas a que se refieren los artículos 111 y 271 de la Ley 100 de 1993.

d. Subcuenta de Subsistencia

Los afiliados con ingreso igual o superior a 16 salarios mínimos mensuales legales vigentes, tendrán un aporte adicional sobre su ingreso base de cotización, así: de 16

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



a 17 SMLMV de un 0.2%, de 17 a 18 SMLMV de un 0.4%, de 18 a 19 SMLMV de un 0.6%, de 19 a 20 SMLMV de un 0.8% y superiores a 20 SMLMV de 1% destinado exclusivamente a la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional de que trata la presente ley;

El cincuenta (50%) de la cotización adicional del 1% sobre la base de cotización, a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones cuya base de cotización sea igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes;

Los aportes del presupuesto nacional. Estos no podrán ser inferiores a los recaudados anualmente por los conceptos enumerados en los literales a) y b) anteriores, y se liquidarán con base en lo reportado por el fondo en la vigencia del año inmediatamente anterior, actualizados con base en la variación del índice de precios al consumidor, certificado por el DANE; estos ingresos se reconocerán una vez sean desembolsados por la Nación.

Los pensionados que devenguen una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán para el Fondo de Solidaridad Pensional para la subcuenta de subsistencia en un 1%, y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán en un 2% para la misma cuenta”. (Decreto 1833, 2016, art. 2.2.3.1.9).

“RECAUDO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL Y DE RIESGOS LABORALES”. Serán recaudadores de los recursos de: (Decreto 1833, 2016, art. 2.2.14.1.8)

Las administradoras del sistema general de pensiones a que se refiere este decreto recaudarán en los plazos establecidos para el pago de las cotizaciones, los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional a cargo de los afiliados al sistema general de pensiones, de sus propios trabajadores, así como la contribución a cargo de los pensionados, de conformidad con los rangos descritos en el (Decreto 1833, 2016, art. 2.2.14.1.5, numeral 2.4)

Las empresas y entidades pagadoras de pensiones de cualquier origen. Estas empresas y entidades recaudarán la contribución a cargo de los pensionados, cuya base de cotización se encuentre entre los rangos señalados del presente decreto. Los recursos serán transferidos dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha en que la entidad realiza el pago de la mesada pensional, a la entidad que administre los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y de Riesgos Laborales (Decreto 1833, 2016, art. 2.2.14.1.6, numeral 2.4).

Las entidades que cuentan con regímenes exceptuados, tales como el de los miembros de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional, personal regido por (Decreto 1214, 1990), los afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, y los servidores públicos de la Empresa Colombiana de Petróleos (Ecopetrol), cuya base

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



de cotización se encuentre dentro de los rangos de cotización fijados, serán recaudados por las entidades a las cuales están vinculados laboralmente (Ley 797, 2003).

Estos recursos serán transferidos dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, a la entidad que administre los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional y de Riesgos Laborales.

La entidad administradora de los recursos del Fondo de Solidaridad Pensional recaudará directamente los recursos aportados por el Presupuesto Nacional, por las entidades territoriales para planes de extensión de cobertura y por las asociaciones o federaciones para sus afiliados, las donaciones y multas y los demás recursos (Ley 797, 2003, art. 8).

Las administradoras de fondos de pensiones girarán el valor de las multas que les fueren impuestas en desarrollo de lo previsto, a la entidad que administre el Fondo de Solidaridad Pensional, en un plazo no superior a diez (10) días contados a partir de la ejecutoria de la sanción impuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia. (Ley 100, 1993, art. 111).

Los recursos provenientes de las sanciones deberán ser girados por el sancionado a la entidad que administre el Fondo de Solidaridad Pensional, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo que la impuso. (Ley 100, 1993, art. 271).

CREACION DE SUB UNIDADES MINISTERIO DEL TRABAJO

FONDOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL TRABAJO
FIVICOT - Fondo para el Fortalecimiento de la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social
FOME - Fondo para la Mitigación de Emergencias

FIVICOT:

Mediante la resolución 120 del 28 de enero de 2020, artículo 201, se crea el Fondo para el fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social (FIVICOT), como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio del Trabajo, cuyos recursos se destinarán a fortalecer la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social.

Con el fin de mejorar la efectividad en el proceso de cobro y recaudo de las multas impuestas por el Ministerio del Trabajo con destino al Fondo para el Fortalecimiento para la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social FIVICOT, se procede a impartir los

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



siguientes lineamientos de obligatorio cumplimiento por parte de las Direcciones Territoriales, Oficinas Especiales, la Unidad de Investigaciones Especiales y en general para los funcionarios de la Dirección de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial que tengan responsabilidades frente a estas actividades.

El Fondo estará conformado por las multas que se impongan por las autoridades administrativas del trabajo a partir del primero (1°) de enero de 2020, por la violación de las disposiciones relativas a las condiciones de trabajo, así como a la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión y del derecho de libre asociación

El objetivo del fondo. El fondo para el fortalecimiento de la Inspección, vigilancia y control del Trabajo y de Seguridad Social - FIVICOT, será fortalecer las funciones de inspección, vigilancia y control del trabajo y la seguridad social.

Los procedimientos administrativos de carácter sancionatorio que adelante el Ministerio del Trabajo y que conduzcan a la imposición de multas a favor de los diferentes Fondos y que para el caso del presente lineamiento lo sería para el Fondo para el Fortalecimiento para la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social FIVICOT, deben sujetarse al principio del debido proceso y demás postulados del Derecho Administrativo, en especial a lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso Administrativo, Ley 1437 de 2011, respetando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, buena fe, moralidad, eficacia, celeridad, responsabilidad y proporcionalidad.

FOME:

Debido a la emergencia económica contemplada en el Decreto 552 de 2020, dentro de las medidas contempladas en la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se incluye la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, para atender las necesidades en atención de salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva, y la necesidad de que la economía brinde condiciones que mantengan el crecimiento y empleo.

Mediante el decreto Legislativo 444 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, con el objeto de "atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo en el marco del Decreto 417 de 2020.

Es así como el FOME solicita efectivo y los Fondos trasladan estos certificados (CDT), en calidad de préstamo a una tasa del 0%, estos préstamos se encuentran respaldados por pagares a favor de los Fondos, los cuales los conserva en custodia el agente fiduciario encargado actualmente de cada fondo.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

1.3 Base normativa y periodo cubierto

Los Estados Financieros del Ministerio del Trabajo se preparan bajo normas contables del Plan General de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la nación, incorporando el marco regulatorio aplicable al Ministerio del Trabajo, corresponde a las entidades de gobierno Resolución 533 “*Por medio de la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a las entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”, y sus modificaciones la cual incorpora, como parte integral del Régimen de Contabilidad Pública, la estructura del Marco normativo para entidades de gobierno, la cual está conformada por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos

El periodo contable corresponde al tiempo máximo en que la entidad mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre, de igual forma la entidad prepara un juego completo de estados financieros los cuales comprende:

- a) Estado de Situación Financiera al final del periodo contable,
- b) Estado de Resultados del periodo contable,
- d) Estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- e) Notas a los estados Financieros.

Los estados financieros consolidados, se presentan de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior, los cuales fueron aprobados el día 10 de febrero de 2021.

1.4 Forma de organización y/o cobertura

El Ministerio del Trabajo hace presencia geográfica en el territorio nacional a través de 8 regiones conformado por 33 direcciones territoriales, 3 oficinas especiales y 156 inspecciones haciendo cubrimiento a lo largo del territorio nacional, toda la información que estas sub unidades manejan se carga automáticamente a la contabilidad por medio del aplicativo SIIF Nación, el cual centraliza todos los datos que de alguna de ellas provenga.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



Los estados financieros consolidados del Ministerio del Trabajo, están conformados por los siguientes fondos: fondo de solidaridad pensional, fondo de riesgos laborales, fondo de pensiones públicas, Fondo para el Fortalecimiento para la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social FIVICOT y Fondo de Mitigación de Emergencias FOME.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGRAGADAS	TOTAL
5	0	5

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

NOTA 2: BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1 Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, con excepción de los instrumentos financieros con cambios en resultados que son valorizados al valor razonable.

2.2 Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Las partidas incluidas en los estados financieros individuales de la Entidad se expresan en pesos colombianos la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación (COP). Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos (\$.000) y fue redondeada a la unidad de mil más cercana.

2.3 Tratamiento de la moneda extranjera

Por normativa colombiana la entidad debe presentar sus estados financieros en la moneda de presentación peso colombiano, el Ministerio del Trabajo actualmente no hace uso y manejo de moneda extranjera.

2.4 Hechos ocurridos después del periodo contable

No se presentaron hechos ocurridos después del periodo contable que afectaran los estados financieros, los cuales son fiel copia de las operaciones registradas durante la vigencia 1 de enero a 31 de diciembre de 2020.

2.5 Otros aspectos

Actualmente el Ministerio del Trabajo no registra información financiera por segmentos de operación, toda la información revelada se presenta de acuerdo al marco normativo para entidades de gobierno, según resolución 533 de 2015.



NOTA 3: JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

La preparación de los Estados Financieros de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo para entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación requiere que la Entidad realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones y supuestos relacionados se basan en la experiencia histórica y algunos otros factores que se consideran razonables en las circunstancias actuales, cuyo resultado es la base para formar los juicios sobre el valor en libros de los activos y pasivos que no son fácilmente determinables por otras fuentes.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

La información sobre juicios críticos en la aplicación de políticas contables que tienen el efecto más importante sobre el monto reconocido en los estados financieros se describe en las siguientes notas:

Nota 7 – Cuentas por cobrar: En este rubro se mantienen reconocidos valores pendientes de recaudo que producto de un proceso jurídico se espera el pago en favor de la compañía.

Nota 10 – Vida útil de las propiedades, planta y equipo: la vida útil estimada de un activo fijo esta medida por dos factores: una es el periodo de tiempo, durante el cual la entidad espera utilizar el activo; y la otra es el número de unidades de producción o similares que se espera obtener. Estimar la vida útil de un activo fijo es un asunto de criterio de la Gerencia basado en la experiencia de la entidad activos similares.

Nota 25 – Las contingencias surgen como una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada solo porque ocurran o no ocurran hechos futuros. Las contingencias son sucesos inciertos que no están enteramente bajo el control de la Empresa o es una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, que no se ha reconocido contablemente porque:

- (i) No es probable que para satisfacerla se vaya a requerir una salida de recursos que incorporen beneficios económicos; o El importe de la obligación no pueda ser medido con la suficiente fiabilidad



Entre los principales juicios que el Ministerio del trabajo realizó en el proceso de aplicación de las políticas contables es el de reconocer como propiedades, planta y equipo los activos para su uso en el suministro de bienes y servicios o para fines administrativos, cuya vida útil excede de un año. Estas propiedades se reconocerán como activo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Es un activo tangible que será utilizado para el suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.
 - b. Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán al Ministerio.
 - c. El costo puede medirse con fiabilidad.
- a. No está destinado a la venta dentro de la actividad ordinaria del Ministerio.
 - b. Su costo es mayor e igual a tres salarios mínimos legales vigentes (3 SMLV).

3.2 Estimaciones y supuestos

La preparación de los estados financieros individuales de conformidad con normatividad, requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos, pasivos en general y pasivos contingentes en la fecha de corte, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones, las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el Las estimaciones realizadas que se tuvieron en cuenta para el cálculo de la provisión contable para procesos judiciales llevada a cabo por la oficina jurídica del Ministerio del trabajo, son las siguientes:

3.2.1 Las estimaciones se parametrizaron de acuerdo al artículo 7 de la resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

3.2.2 Los porcentajes diligenciados van acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.

3.2.3 El valor sugerido corresponde a la última proyección de la inflación IPC.

3.2.4 Se sugiere utilizar TES 1 año

3.2.5 El promedio ponderado de las cifras del riesgo/100

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



3.3 Correcciones contables

El desarrollo del proceso contable implica la observancia del marco normativo, contenido en el Régimen de Contabilidad Pública, y el manual de política contable del Ministerio, en lo relacionado con las cuentas por cobrar en este caso las incapacidades de los funcionarios, registrado en la cuenta contable 1384.26.001 pagos a terceros.

Entre las gestiones realizadas como fueron los pagos, legalizaciones y depuración por parte de las EPS y ARL se realizó el comité de sostenibilidad contable que Mediante Resolución 2961 del 30 de diciembre de 2020 *“Por la cual se determina la depuración contable de algunas partidas registradas en la Contabilidad del Ministerio del Trabajo”*. (la cual se anexa). Aprobando la depuración de 238 incapacidades prescritas por valor de \$ 108.577.232.

Descripción de ficha técnica según resolución 2961 de diciembre 30 de 2020

Que con base en la Ficha Técnica actualizada presentada por el Grupo de Incapacidades donde se relacionan 970 incapacidades de los años 2014 al 2017, de saldos incobrables por prescripción por valor de setecientos cuarenta y nueve millones cuatrocientos seis mil seiscientos cincuenta y dos pesos M/CTE (\$749.406.652), al realizar la conciliación de terceros por parte del Grupo de Contabilidad, solo se lograron identificar para saneamiento 238 incapacidades que suman ciento ocho millones quinientos setenta y siete mil doscientos treinta y dos pesos M/CTE (\$108.577.232); sobre las cuales se solicita al Comité de

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El objetivo del modelo de negocio de la entidad es mantener instrumentos financieros para cobrar los flujos de caja contractuales más que para vender los instrumentos antes del vencimiento y así realizar los cambios de valor justo, entre los principales tipos de riesgos se destacan: riesgo de crédito, riesgo de liquidez, y riesgo de mercado

- a. **Riesgo de crédito:** se produce cuando una de las partes de un contrato financiero no asume sus obligaciones de pago. Por ejemplo, si un comprador obtiene un préstamo para adquirir un automóvil, se está comprometiendo a devolver ese dinero con un interés. El riesgo de crédito va unido a la posibilidad de que se produzca un impago de la deuda.
- b. **Riesgo de liquidez:** se produce cuando una de las partes contractuales tiene activos, pero no posee la liquidez suficiente con la que asumir sus obligaciones. Cuando una sociedad no puede hacer frente a sus deudas a corto plazo ni vendiendo su activo corriente, dicha sociedad se encuentra ante una situación de iliquidez. Además, también puede suceder que una empresa puede encontrarse en una fase de continuas pérdidas de cartera, hasta que llega el momento que no puede pagar a sus trabajadores.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

- c. **Riesgo de mercado:** Es el que nos encontramos en las operaciones enmarcadas en los mercados financieros. Dentro de este tipo, distinguimos tres tipos de riesgo en función de las condiciones de mercado:
- **Riesgo de cambio:** está asociado a la fluctuación del tipo de cambio de una moneda frente a otra y afecta fundamentalmente a personas con inversiones que impliquen un cambio de divisa.
 - **Riesgo de tasas de interés:** Como su propio nombre indica, hace referencia al riesgo de que los tipos de interés suban o bajen en un momento no deseado. Es el caso, de que tengas una hipoteca y el interés, por ejemplo, aumente.
 - **Riesgo de mercado:** es uno de los riesgos más comunes. Se trata del riesgo de que se produzcan pérdidas en una cartera como consecuencia de factores u operaciones de los que depende dicha cartera.

3.5 Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Debido a la emergencia económica contemplada en el Decreto 552 de 2020, dentro de las medidas contempladas en la declaración del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica se incluye la creación del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME, para atender las necesidades en atención de salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva, y la necesidad de que la economía brinde condiciones que mantengan el crecimiento y empleo.

Mediante el decreto Legislativo 444 de 2020 se creó el Fondo de Mitigación de Emergencias FOME, con el objeto de "atender las necesidades de recursos para la atención en salud, los efectos adversos generados a la actividad productiva y la necesidad de que la economía continúe brindando condiciones que mantengan el empleo en el marco del Decreto 417 de 2020. Es así como el FOME solicita efectivo y los Fondos trasladan estos certificados (CDT), en calidad de préstamo a una tasa del 0%, estos préstamos se encuentran respaldados por pagares a favor de los Fondos, los cuales los conserva en custodia el agente fiduciario encargado actualmente de cada fondo.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

NOTA 4. RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES

La preparación de los estados financieros se llevó a término cumpliendo con el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo de acuerdo con el marco normativo aplicable para entidades de gobierno según resolución 533 de 2015, las políticas que hacen parte integral en la composición de los estados financieros son las siguientes:

➤ Efectivo y Equivalentes al Efectivo

La Entidad reconocerá como efectivo o equivalentes de efectivo, aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo no significativo de cambios en su valor. Su convertibilidad en estricto efectivo está sujeta a un plazo no mayor a los tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

El efectivo y equivalentes de efectivo de la Entidad está compuesto por las siguientes categorías:

- Caja general,
- Depósitos en instituciones financieras,

A cargo del Grupo de Contabilidad se define la responsabilidad de realizar una conciliación mensual entre el libro SIIF y extractos bancarios, previa la pre conciliación (extractos, el auxiliar de tesorería y el libro SIIF de bancos) que debe realizar el Grupo de Pagaduría para evitar partidas conciliatorias sin soporte. Adicionalmente el Grupo de Pagaduría debe implementar controles de verificación mensual, de tal forma que garantice la razonabilidad de las cifras mediante la depuración de partidas conciliatorias mayores a tres (3) meses.

➤ Inversiones de Administración de Liquidez

El Ministerio del trabajo reconocerá como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia.

También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto.

A partir de abril de 2018, los portafolios de Inversión se manejarán de conformidad con el parágrafo del Artículo 1 del Decreto 058 de enero 17 de 2018.



Clasificación de las inversiones de administración de liquidez

El Ministerio clasificará las inversiones de administración de liquidez atendiendo la intención que tenga sobre la inversión; éstas se clasificarán en las siguientes cuatro categorías:

- Valor de mercado con cambios en el resultado,
- Costo amortizado,
- Valor de mercado con cambios en el patrimonio, o
- Costo.

➤ Cuentas por cobrar

La Entidad reconoce una cuenta por cobrar, siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie, que se cumple con las siguientes condiciones:

- a. Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción.
- b. Es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- c. El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Se reconocerán como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen cobros por incumplimientos de contratos, los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación, para el caso del Ministerio del Trabajo y los Fondos Adscritos, las cuentas por cobrar que se reconocerán en el estado financiero hacen referencia a multas y sanciones impuestas por los inspectores de trabajo a las diferentes sociedades de carácter público y privado por el incumplimiento del pago del Fondo de riesgos laborales y el Fondo de solidaridad pensional, e incapacidades originadas en las cuentas por cobrar a las diferentes E.P.S, entre otras cuentas por cobrar.

➤ Propiedades, planta y equipo

El Ministerio del trabajo reconocerá como propiedades, planta y equipo los activos para su uso en el suministro de bienes y servicios o para fines administrativos, cuya vida útil excede de un año. Estas propiedades se reconocerán como activo cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a. Es un activo tangible que será utilizado para el suministro de bienes o servicios o para fines administrativos.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

- b. Los beneficios económicos futuros asociados con el activo fluirán al Ministerio.
- c. El costo puede medirse con fiabilidad.
- d. No está destinado a la venta dentro de la actividad ordinaria del Ministerio.
- e. Su costo es mayor e igual a tres salarios mínimos legales vigentes (3SMMLV).

El Ministerio reconocerá como propiedad, planta y equipo: los activos con las siguientes condiciones:

- a. activos tangibles utilizados para el suministro de bienes o servicios
- b. activos tangibles utilizados para fines administrativos
- c. con vida útil superior a un año.
- d. su costo puede medirse con fiabilidad.
- e. no se espera venderlos en el curso de actividades ordinarias

Igualmente, el Ministerio reconocerá en el rubro de propiedad, planta y equipo, los siguientes activos:

- a. Terrenos, construcciones y edificaciones.
- b. Bienes muebles en bodega como maquinaria y equipo, muebles, enseres y equipos de oficina, equipos de comunicación y computación, entre otros.
- c. Muebles y enseres, equipos de computación y comunicación, equipos de transporte utilizados para la operación y administración de la entidad.
- d. Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación y la vida útil.

El Ministerio reconocerá los terrenos y las edificaciones de forma separada, incluso si hubiera sido adquirido de forma conjunta.

➤ Activos Intangibles

En la Entidad los activos intangibles adquiridos separadamente son medidos en el momento de reconocimiento inicial al costo.

La Entidad reconocerá un activo intangible cuando este produzca beneficios económicos futuros o potencial de servicio, esto es cuando:

- puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible;
- puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Entidad,

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

- le permite, a la Entidad disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o
- le permite, a la Entidad, mejorar la prestación de los servicios.

La Entidad no reconocerá activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo. En consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la Entidad identificará qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

La Entidad reconocerá los desembolsos que se realicen en la fase de desarrollo como activos intangibles si puede demostrar lo siguiente:

- a. su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b. su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c. su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d. su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e. su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f. la forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos futuros o potencial de servicio. Para esto último, la Entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la Entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

La Entidad no reconocerá como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, ni otras partidas similares que se hayan generado internamente. Tampoco reconocerá como activos intangibles, los desembolsos por actividades de capacitación; la publicidad y actividades de promoción; los desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de la Entidad; los costos legales y administrativos generados en la creación de una entidad.

El Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional (FOPEP), reconoce como activo intangible, el software de Nómina de Pensionados – SNP, que permite liquidar y pagar la

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Nómina de Pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP y demás acciones complementarias.

El Fondo de Riesgos Laborales, reconoce como activo intangible el software SGRL SISTEMA DE GESTION DE RIESGOS LABORALES, utilizado para su operación, conformado por los módulos de Administración, Recaudo Multas, Contratos, Interface y Presupuesto.

➤ Otros Activos

El Ministerio del Trabajo, reconocerá los recursos entregados en administración aquellos que son entregados a otras entidades públicas para que los administre y desarrolle, destinando tales recursos junto con sus respectivos ingresos, si los hay, al cumplimiento de una finalidad señalada (convenios). En caso de presentarse que se entreguen recursos a entidades fiduciarias se seguirán los instructivos emanados de la Contaduría General de la Nación.

En los recursos entregados en administración a otras entidades públicas, la entidad que controla los recursos registrará los activos, pasivos, ingresos o gastos asociados, con base en la información que suministre la entidad que los administra y/o por el supervisor del convenio. Cuando los recursos sean controlados por varias entidades, este procedimiento aplicará a la parte de los recursos que controle la entidad.

Adicionalmente, con los recursos entregados en administración a la Tesorería Centralizada, el Ministerio como parte del Presupuesto General de la Nación trasladará a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, los recursos entregados en administración conforme los plazos y condiciones que determine la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.

También se reconocerán los depósitos entregados en garantía y los derechos en fideicomiso efectuados a los entes administradores, para la ejecución de cada contrato o convenio suscrito.

➤ Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de Efectivo

La Entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

➤ Cuentas por pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las entidades externas adscritas al Ministerio del Trabajo son:

- Fondo de Pensiones públicas FOPEP
- Fondo de Solidaridad pensional
- Fondo de Riesgos Laborales
- Fondo para el Fortalecimiento para la Inspección, Vigilancia y Control del Trabajo y la Seguridad Social FIVICOT
- Fondo de Mitigación de Emergencias – FOME

El objetivo de esta política contable es definir y establecer las bases, los principios contables y los criterios que, mediante administrador fiduciario encargado en el momento del Ministerio del Trabajo, aplicará para el reconocimiento inicial, medición posterior, presentación y revelación de la información contable de las cuentas por pagar.

Las políticas contables deben ser entendidas en el contexto del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno según la Resolución 533 del 08 de octubre de 2015, con miras a la preparación de los estados financieros del Ministerio del Trabajo. Se examinarán los nuevos requerimientos aplicables para transacciones futuras.

➤ Beneficios a los Empleados

El Ministerio del trabajo reconoce:

- a. Un pasivo cuando un trabajador ha entregado servicios a cambio de beneficios a empleados a ser pagados en el futuro; y
- b. Un gasto cuando el Ministerio consume el beneficio económico que surge de los servicios entregados por un trabajador a cambio de beneficios a empleados.

El Ministerio clasificará los beneficios a empleados en:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

- b. Beneficios post empleo
- c. Otros beneficios a largo plazo; y
- d. Beneficios por terminación.

El Ministerio del Trabajo reconocerá un pasivo por otros beneficios a largo plazo y los medirá por el valor presente de la obligación derivada de los beneficios definidos, utilizando como factor de descuento la tasa de mercado TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones, para el análisis se consideran variables como:

- Sueldos,
- Rotación de empleados, y
- Tendencias en los costos de los beneficios otorgados.

El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo

➤ Provisiones

La Entidad reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento, estos pueden ser:

- los litigios y demandas en contra de la Entidad,
- la devolución de bienes aprehendidos o incautados,
- los contratos onerosos,
- las reestructuraciones y los desmantelamientos.

La Entidad reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) La Entidad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- b) Probablemente la Entidad, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- c) La Entidad puede hacer una estimación fiable del valor de la obligación.

La Entidad clasificara las obligaciones en probables, posibles o remotas.

- a. Una obligación es probable cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra, lo cual conlleva al reconocimiento de una provisión.
- b. Una obligación es posible cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia, lo cual conlleva a la revelación de un pasivo contingente.



- c. Una obligación es remota cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula, en este caso no se reconocerá un pasivo ni será necesaria su revelación como pasivo contingente.

La Entidad utilizará las provisiones solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Cuando la Entidad espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsado por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como ingreso en el resultado del periodo cuando sea prácticamente segura su recepción. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

➤ Activos y Pasivos Contingentes

La Entidad no reconocerá en sus estados financieros activos contingentes.

La Entidad realizará una evaluación continua de los activos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la Entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

La Entidad no reconocerá pasivos contingentes sus estados financieros.

La Entidad realizará una evaluación continua de los pasivos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

➤ Ingresos de Transacciones sin Contraprestación

La Entidad reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. La Entidad también reconocerá como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga dada la facultad legal que tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

El Ministerio de trabajo y los Fondos Adscritos darán aplicación de las definiciones, conceptos y procedimientos contenidos en esta política contable a todas las partidas correspondientes a ingresos de transacciones sin contraprestación, salvo por aquellos ingresos que estén cobijados por otras políticas contables.

El Ministerio de trabajo y los Fondos Adscritos enmarcan su política contable de acuerdo con lo establecido en el Nuevo Marco Normativo establecido por la Contaduría General de la Nación y de acuerdo con los requerimientos realizados por otras entidades de control.

El encargo fiduciario encargado en el momento será el administrador de los recursos del Fondo, será el responsable de velar por el cumplimiento y actualización de las Políticas Contables del Fondo, en cuanto al reconocimiento, medición y revelaciones.

➤ **MODIFICACIÓN AL MANUAL DE POLITICAS CONTABLES**

En la vigencia actual se modificó el Manual de Políticas Contables del Ministerio del Trabajo según resolución No. 2960 del 30 de diciembre de 2020, en cumplimiento de los artículos 1, 2 y 3 de la citada resolución, se resuelve aprobar lo siguiente:

- a. Modificación de la Política de Cuentas por Cobrar
- b. Implementación de la Política de Otros Activos
- c. Implementación de las listas de chequeo para cada política del manual

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR

NOTA 9. INVENTARIOS

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICO Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION

NOTA 15. ACTIVOS BIOLOGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 30. COSTO DE VENTAS

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION – ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL
ENPENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA
MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	406,797,925.00	406,797,925.00	0.00
Caja	0.00	0.00	0.00
Cuenta unica nacional	0.00	0.00	0.00
Reservas internacionales	0.00	0.00	0.00
Depositos en instituciones financieras	0.00	0.00	0.00
Fondos en transito	0.00	0.00	0.00
Efectivo de uso restringido	406,797,925.00	406,797,925.00	0.00
Equivalentes al efectivo	0.00	0.00	0.00
Cuenta unica sistema sistema general de regalías	0.00	0.00	0.00

Cuentas Bancarias del Ministerio del TrabajoActivas con Movimiento:

Cta. Corriente No. 311004063 con saldo: \$ 0

Cta. Corriente No. 311004071 con saldo: \$ 0

Cuentas Embargadas:

Cta. Corriente No. 311004089 embargada sin movimiento y con saldo de \$ 0

Cta. Corriente No. 311004147 embargada sin movimiento y con saldo de \$ 0

Cta. Corriente No. 311004055 embargada sin movimiento y con saldo \$ 406.797.925

Como se puede observar la cuenta bancaria 3110.05.055 a nombre del Banco BBVA que actualmente se encuentra embargada, y cuyo saldo asciende a la suma de \$406.797.925 fue trasladada a la cuenta contable 1132.10.001 Efectivo de Uso Restringido, como lo determina la Resolución No. 620 de 2015.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



La relación de embargos según el banco BBVA se detalla a continuación:

CTA EMBARGO	DEMANDANTE	JUZGADO	FECHA OFICIO	VR EMBARGO
3110.04.055	Coop. Motoristas del Huila	3 administrativo. de Neiva	26/09/2016	\$11.745.352,00
3110.04.055	Belinda Isabel Ferreira Daza	4 laboral Circuito Santa Martha	2/08/2012	\$196.085.315,40
3110.04.055	Margarita Rosa Cortes Rivera	4 laboral Circuito Santa Martha	18/07/2012	\$156.868.903,00
3110.04.055	Hilda Judith Toledo Pizarro	1 laboral Circuito Santa Martha	30/08/2011	\$300.000.000,00
3110.04.055	Javier Hernán León Rodríguez	56 administrativo Bogotá	28/06/2016	\$70.500.000,00
3110.04.089	Edgar Emilio Panneflek de la Rosa	5 laboral Circuito Santa Martha	27/01/2012	\$35.020.163,00
3110.04.089	Adalgiza Failach Santos	4 laboral Circuito Santa Martha	2/03/2012	\$200.555.024,12
3110.04.089	Doris Torres Palacios	3 laboral Circuito Buenaventura	31/01/2012	\$132.000.000,00

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



5.2. Efectivo de uso restringido

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACION	RENTABILIDAD CIERRE 2020	% TASA PROMEDIO	AMPLIACION DETALLE DE LA RESTRICCIÓN
EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	406,797,925.00	406,797,925.00	0.00	0.00	0.00	
Caja			0.00			
Depositos en instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuenta corriente	406,797,925.00	406,797,925.00	0.00			
Cuenta de ahorro	0.00	0.00	0.00			
Depositos simples	0.00	0.00	0.00			
Cuenta de compensacion banco de la republica	0.00	0.00	0.00			
Depositos en el exterior	0.00	0.00	0.00			
Depositos remunerados	0.00	0.00	0.00			
Depositos para fondos de solidaridad y redistribucion del ingreso	0.00	0.00	0.00			
Depositos de los fondos de reserva del regimen de prima media con prestacion definida	0.00	0.00	0.00			
Otros depositos en instituciones financieras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1			0.00			
Concepto 2			0.00			
Fondos en transito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuenta corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuenta de ahorro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Red bancaria	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros depositos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Concepto 1			0.00			
Concepto 2			0.00			

Sede AdministrativaDirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13**Teléfonos PBX**
(57-1) 5186868**Atención Presencial**Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**Línea nacional gratuita**

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**

A continuación, se relaciona la composición de las inversiones de administración a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de los siguientes fondos adscritos al Ministerio del Trabajo:

FONDO DE SOLIDARIDAD	2020
Subcuenta de Solidaridad	346.950.795889,68
Subcuenta de Subsistencia	44.655.504.978,02
TOTAL	391.606.300.687,70

FONDO DE RIESGOS LABORALES	2020
administración de Liquidez Cte.	60.254.974.000
administración de Liquidez No Cte.	90.405.280.721
TOTAL	150.660.254.721

TOTAL BALANCE INVERSIONES	542.266.555.589,18
----------------------------------	---------------------------

➤ Fondo de Riesgos Laborales

Fiduciaria La Previsora S.A (en adelante “La Fiduciaria”), es una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante resolución 2521 de mayo 27 de 1985. Actúa como administradora de recursos, desembolsos, recaudo y pagos del negocio fiduciario constituido por el contrato de encargo de administración y pagos número 375 firmado el 29 de agosto de 2019, la duración del contrato será de 16 meses de ejecución, a partir de la firma del primero de septiembre de 2019 plazo previo registro presupuestal y aprobación de garantías, el objeto del contrato es realizar un Encargo Fiduciario para el recaudo, administración y pago de los recursos del Fondo de Riesgos Laborales en los términos establecidos en la Ley 100 de 1993, el Decreto Ley 1295 de 1994, Decreto 1833 de 1994, Decreto 1859 de 1995, Decreto 1072 de 2015, Ley 776 de 2002, Decreto 472 de 2015, Ley 1438 de 2011, Ley 776 de 2002, Ley 1562 de 2012, Ley 80 de 1993.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Composición****6.1 Inversiones de Administración de Liquidez**

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	\$ 60.254.974.000	90.405.280.721	150.660.254.721	113.413.658.000	275.217.519.927	388.631.177.927	\$ - 237.970.923.206
Inversiones de administración de liquidez en títulos de deuda con fondos administrados por la dirección general de crédito público y del tesoro nacional (dgcptn)	0	64.407.870.721	64.407.870.721	18.637.100.000	138.329.296.927	156.966.396.927	- 92.558.526.206
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	60.254.974.000	25.997.410.000	86.252.384.000	94.776.558.000	136.888.223.000	231.664.781.000	- 145.412.397.000

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

A continuación, el detalle por tipo de inversión:

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2020	SALDO NO CORRIENTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CORRIENTE 2019	SALDO NO CORRIENTE 2019	SALDO FINAL 2019
INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	\$60.254.974.000	90.405.280.721	150.660.254.721	113.413.658.000	275.217.519.927	\$388.631.177.927
Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	60.254.974.000	90.405.280.721	150.660.254.721	113.413.658.000	275.217.519.927	388.631.177.927
Títulos de tesorería (TES)	-	64.407.870.721	64.407.870.721	18.637.100.000	138.329.296.927	156.966.396.927
Certificados de Depósito a Término (CDT)	52.129.434.000	20.737.020.000	72.866.454.000	94.776.558.000	119.811.998.000	214.588.556.000
Bonos y títulos emitidos por el sector privado	\$8.125.540.000	5.260.390.000	13.385.930.000	-	17.076.225.000	\$17.076.225.000

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones por emisor con las calificaciones otorgadas por calificadoras de riesgos autorizadas en el país y la respectiva participación.

Emisor	31 de diciembre de 2020		
	calificación	Valor de Mercado	participación
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	F1+	\$ 5.203.440.000	3,45%
Banco Comercial Av Villas S.A.	BRC 1+	1.010.910.000	0,67%
Banco Davivienda S.A.	F1+	9.621.475.000	6,39%
Banco De Bogotá S.A	BRC 1+	10.076.060.000	6,69%
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A.	F1+	6.115.980.000	4,06%
Banco De Occidente S.A	BRC 1+	6.240.984.000	4,14%
Banco Popular S.A.	BRC 1+	3.056.940.000	2,03%
Bancolombia S.A.	BRC 1+/ F1+	3.075.380.000	2,04%
Corporación Financiera Colombiana S.A.	BRC 1+	1.043.170.000	0,69%
Financiera De Desarrollo Territorial S.A.	F1+	8.598.175.000	5,71%
Scotiabank Colpatría S.A.	VRR1+	6.212.460.000	4,12%
Total, Corrientes		\$60.254.974.000	39,99%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	AAA	1.049.800.000	0,70%
Banco Davivienda S.A	AAA	5.831.085.000	3,87%
Banco Popular S.A.	AAA	4.194.835.000	2,78%
Bancolombia S.A.	AAA	5.276.060.000	3,50%
Corporación Financiera Colombiana S.A.	AAA	5.027.450.000	3,34%
Financiera De Desarrollo Territorial S.A.	AAA	2.514.700.000	1,67%
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	NACION	64.407.870.721	42,75%
Scotiabank Colpatría S.A.	AAA	2.103.480.000	1,40%
Total, no Corrientes		\$90.405.280.721	60,01%
Total, General		\$150.660.254.721	100,00%

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Emisor	31 de diciembre de 2019		
	Calificación	Valor de Mercado	Participación
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	F1+	\$5.082.750.000	1.31%
Banco Comercial Av Villas S.A.	BRC 1+	9.093.740.000	2.34%
Banco Davivienda S.A.	F1+	11.617.895.000	2.99%
Banco De Bogotá	BRC 1+	13.570.408.000	3.49%
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A.	F1+	4.006.920.000	1.03%
Banco De Occidente	BRC 1+	500.200.000	0.13%
Banco Popular S.A.	BRC 1+	5.076.350.000	1.31%
Bancolombia S.A.	BRC 1+ / F1+	9.574.395.000	2.46%
Financiera De Desarrollo Territorial S.A.	F1+	14.610.785.000	3.76%
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	NACION	18.637.100.000	4.80%
Scotiabank Colpatría S.A.	VRR1+	21.643.115.000	5.57%
Total, Corrientes		\$113.413.658.000	29.18%
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A.	AAA	24.521.190.000	6.31%
Banco Comercial Av Villas S.A.	AAA	13.175.650.000	3.39%
Banco Davivienda S.A.	AAA	24.302.040.000	6.25%
Banco De Bogotá	AAA	16.943.660.000	4.36%
Banco De Comercio Exterior De Colombia S.A.	AAA	6.071.340.000	1.56%
Banco De Occidente	AAA	6.213.133.000	1.60%
Banco Popular S.A.	AAA	11.557.215.000	2.97%
Bancolombia S.A.	AAA	15.884.115.000	4.09%
Corporación Financiera Colombiana S.A.	AAA	1.019.010.000	0.26%
Financiera De Desarrollo Territorial S.A.	AAA	8.538.025.000	2.20%
Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	NACION	138.329.296.928	35.59%
Scotiabank Colpatría S.A.	AAA	8.662.845.000	2.23%
Total, no corrientes		\$275.217.519.928	70.82%
Total, general		\$388.631.177.928	100.00%

➤ Fondo de Solidaridad Pensional

El Fondo de Solidaridad Pensional fue creado por el artículo 25 de la Ley 100 de 1993, como una cuenta especial de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de la

Protección Social (hoy Ministerio del Trabajo), de acuerdo con lo establecido en el artículo 1ro. del Decreto 1127 de 1994, el artículo 1ro. del Decreto 2681 de 2003 y el artículo 1ro. del Decreto 569 de 2004; el Fondo de Solidaridad Pensional está destinado a ampliar la cobertura mediante un subsidio a las cotizaciones para pensiones de los grupos de población que, por sus características y condiciones socioeconómicas, no tienen acceso a

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



los sistemas de seguridad social, así como el otorgamiento de subsidios económicos para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema.

Las inversiones de administración de liquidez son tasadas al valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se contabiliza como ingreso o como gasto en el resultado del periodo según corresponda, en la fecha de la adquisición. La inversión que no tiene valor de mercado se medirá por el precio de la transacción, los costos de transacción de las inversiones se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Los costos de transacción relacionados con las demás inversiones se contabilizarán como un mayor valor de la inversión.

Composición:

Las inversiones consolidadas, comprendían al 31 de diciembre (en miles de pesos):

Solidaridad y Subsistencia

INVERSIONES	2020	2019	VARIACION
Subcuenta Solidaridad	346.950.795.889,68	354.507.743.467,04	-2.13%
Subcuenta Subsistencia	44.655.504.978,02	204.139.072.311,36	-78.12%
TOTAL	391.606.300.867,70	558.646.815.778,40	-29.90%

Subcuenta de Solidaridad

INVERSIONES	2020	2019	VARIACION
Inversiones de Administración de Liquidez			
Títulos de Tesorería	71.306.443.989,68	77.952.659.467,04	-8,53%
Certificado Depósito a Término	256.256.050.300,00	263.907.789.000,00	-2,90%
Bonos y Títulos Emit.por Entid. Financieras	19.388.301.600,00	12.647.295.000,00	-53,30%
TOTAL	346.950.795.889,68	354.507.743.467,04	-2,13%

Subcuenta de Subsistencia

INVERSIONES	2020	2019	VARIACION
Inversiones de Administración de Liquidez			
Títulos de Tesorería	5.924.284.128,02	54.295.496.311,36	-89,09%
Certificado Depósito a Término	34.622.081.050,00	141.681.146.000,00	-75,56%
Bonos y Títulos Emit.por Entid. Financieras	4.109.139.800,00	8.162.430.000,00	-49,66%
TOTAL	44.655.504.978,02	204.139.072.311,36	-78,12%

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



El detalle de las inversiones por emisor al 31 de diciembre se presenta en cada una de las subcuentas.

No existen restricciones sobre las inversiones del Fondo de Solidaridad Pensional al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

Diariamente se remite a la Superintendencia Financiera de Colombia la composición de los portafolios administrados por la Fiduciaria incluyendo la del fideicom.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

A continuación, se relaciona la composición de las cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2020 y 2019 de la entidad, así como también los siguientes fondos adscritos al Ministerio del Trabajo:

➤ Ministerio del Trabajo

Incapacidades

Los saldos registrados por cuentas por cobrar por concepto de incapacidades, registrados por la Entidad, serán deterioradas al 100% cuando estas superen tres (03) años. Frente al término de prescripción para el pago de las prestaciones económicas, debe tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1438 de 2011, el cual dispone: “Artículo 28. Prescripción del derecho a solicitar reembolso de prestaciones económicas. El derecho de los empleadores de solicitar a las Entidades Promotoras de Salud el reembolso del valor de las prestaciones económicas prescribe en el término de tres (3) años contados a partir de la fecha en que el empleador hizo el pago correspondiente al trabajador”.

El saldo por incapacidades a diciembre 31 de 2019 es de \$ 1.182.892.315, menos los pagos, legalizaciones y depuración por parte de las EPS y ARL, por valor de \$ 636.301.312 quedando un saldo por cobrar a diciembre de 2020 de \$ **546.591.003**.

DESCRIPCION	VALOR	%
SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019	\$ 1.182.892.315	100%
PAGOS, LEGALIZACIONES Y DEPURACIÓN POR PARTE DE LAS EPS Y ARL AÑO 2020	\$ 636.301.312	54%
SALDO POR COBRAR A DICIEMBRE DE 2020	\$ 546.591.003	46%

De lo anterior, se observa que la gestión del cobro de cartera de incapacidades ha mejorado del periodo enero a diciembre del año 2020. Es decir, se lleva el control de cobro de la vigencia del año 2020 y ha disminuido la cartera de años anteriores.

Con la información recibida del Grupo Interno de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, y el Grupo de Tesorería, el Grupo de Contabilidad ha depurado los registros y ajustes contables de la cuenta 138426001 pago a terceros que, a 31 de diciembre de 2020.



Anticipos (Proyecto Ministerios)

NATURALEZA DEL PROYECTO MINISTERIOS

Es un contrato de Fiducia Mercantil irrevocable de Administración y regulado en primer lugar por lo dispuesto en el Decreto 727 de 2013, lo consignado en este documento y, en lo no previsto, por lo establecido en el Código de Comercio, el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, la Circular Básica Jurídica y demás normas concordantes.

El Ministerio suscribió el Contrato Interadministrativo No 444 de diciembre 23 de 2013 con la Empresa Nacional de Renovación y desarrollo Urbano. Virgilio Barco Vargas-EVB SAS

OBJETO. LA EVB se obliga a gestionar el desarrollo de una sede administrativa para el Ministerio del Trabajo, como parte del Proyecto "Ministerios" que adelanta la EVB, equivalente en costos al valor del aporte entregado por el Ministerio del Trabajo a través del presente contrato, mediante los mecanismos permitidos por el Decreto 4184 de 2011, el Decreto reglamentario 727 de 2013, la Ley 1508 de 2012 y las demás normas que los modifiquen, sustituyan o deroguen.

La Ley 17532 de 2015, transformó a la Empresa Nacional de Renovación y Desarrollo Urbano Virgilio Barco Vargas S.A.S. En la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, inicialmente el plazo de ejecución del contrato será por 5 años, lo que indica que terminaría el 22 de diciembre del año 2019, posteriormente se prorrogó en tiempo hasta el 22 de diciembre de 2023.

El aporte económico del contrato inicialmente es de \$ 19.910.274.000, incluidos los gastos directos e indirectos, impuestos y contribuciones, de los cuales a diciembre 31 de 2020 presenta los siguientes ingresos y pagos:

CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
190604-Anticipo de bienes y servicios	Aportes Proyecto Ministerios-diciembre de 2013	19.910.274.000.00
190604-Anticipo de bienes y servicios	Rendimientos Financieros. De diciembre-2013 a diciembre 2020	3.594.891.677.44





CUENTA CONTABLE	CONCEPTO	VALOR
Total Recursos Disponibles		23.505.165.677.44
Pagos Realizados al Proyecto		
MENOS-160501- Terrenos	Compra de predios	8.858.666.083.53
MENOS-161501- Construcciones en curso	Diseño y Estudio Arquitectónico del Edificio, Demoliciones y Cerramiento, Honorarios Consultoría, Comisiones Fiduciarias y Otros pagos.	6.955.968.812.60
MENOS- Gastos	Gastos financieros	66.088.444.03
Total-190604 Anticipo de bienes y servicios	Recursos Disponibles a diciembre 31 de 2020	7.624.442.337.28

El Ministerio está registrando contablemente los rendimientos financieros, la parte que le corresponde como mayor valor al aporte del proyecto cuenta 190604 anticipo proyecto de bienes y servicios, contra la cuenta de ingreso por rendimientos en entidades financieras Colpatria.

La Fiduciaria Colpatria, registra todos los pagos del proyecto ministerios en la cuenta contable Construcciones en curso. En esta cuenta contabiliza los conceptos de compra de predios, demoliciones y cerramiento, pagos de diseño arquitectónicos, compra por expropiación, consultoría de estructuración, comisiones, honorarios, entre otros. La parte que le corresponde al ministerio por estos conceptos, lo estamos registrando contablemente en la cuenta 160501 terreno, la cuenta 161501 construcciones en curso y gastos financieros.

Cuando termine el proyecto y transfieran la titularidad del bien al Ministerio del Trabajo, se traslada el valor de la cuenta contable 161501 Construcciones en Curso a la Cuenta contable 164001 Edificaciones de propiedad planta y equipo del ministerio. El proyecto ministerios ha tenido inconvenientes en la adquisición de predios, lo cual se inician con procesos jurídicos de expropiación de algunos inmuebles, lo que indica que el tiempo estimado en la entrega del proyecto se prorrogue. En la estructuración del proyecto la sede del ministerio estará ubicada en la manzana 6. El avance de la compra de predios en la manzana 6 está en un promedio del 98%, quedando pendiente las licencias y los recursos económicos para iniciar la construcción de la obra, que aproximadamente es de \$ 250.000 a

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



300.000 millones de pesos por entidad, según la Agencia la ejecución del proyecto de la manzana 6 debe ser con recursos del presupuesto general de la nación.

7.1. Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos

Los saldos de retención en la fuente, se detallan a continuación a diciembre 31 de 2020
Composición

CONCEPTO	2020	2019	VARIACION
CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11,162,699,879.00	7,675,038,786.00	3,487,661,093.00
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	275,634,352,874.80	0.00	275,634,352,874.80
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	33,753,099,516.08	146,052,499,624.51	-112,299,400,108.43
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	32,258,750,709.75	27,389,892,764.94	4,868,857,944.81
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	-7,234,608,329.84	-9,098,511,721.00	1,863,903,391.16
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	345,574,294,649.79	172,018,919,454.45	173,555,375,195.34

➤ FONDOS ADSCRITOS AL MINISTERIO DEL TRABAJO

Fondo de Riesgos Laborales

El siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACION
CUENTAS POR COBRAR	\$ 281.526.265.070	18.196.868.184	299.723.133.254	6.108.128.407	12.651.927.641	18.760.056.048	\$ 280.963.077.206
Cuentas por cobrar de difícil recaudo	281.526.265.070	22.676.100.926	28.568.013.121	6.206.802.154	18.257.812.698	24.464.614.852	4.103.398.269
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	\$ 0	-4.479.232.742	-4.479.232.742	-98.673.747	-5.605.885.057	-5.704.558.804	\$ 1.225.326.063

Para el año 2020 la disminución del deterioro se debió a la disminución del IPC, ya que para el año 2020 este fue de 1.61% y para el año 2019 fue del 3.80%





Deterioro 2020			
	Corriente	No corriente	Total
Cartera con acuerdo	\$ 0	\$430.570.323	\$430.570.323
Cartera sin acuerdo	\$4.048.185.353	\$23.225.829.955	\$27.274.015.308
Total	\$ 4.048.185.353	\$23.656.400.278	\$27.704.585.631
Deterioro-2020			
	Corriente	No corriente	Total
Deterioro-Cartera con acuerdo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deterioro-Cartera sin acuerdo	-\$102.296.976	-\$4.376.935.765	-\$4.479.232.742
Total	\$ -102.296.976	-\$4.376.935.765	-\$4.479.232.742
Deterioro-2020 sin acuerdo			
	Corriente	No corriente	Total
Cartera sin acuerdo	\$4.048.185.353	\$23.225.829.955	\$27.274.015.308
Total	\$ 4.048.185.353	\$23.656.400.278	\$27.704.585.631
Deterioro-2020 sin acuerdo			
	Corriente	No corriente	Total
Deterioro-Cartera con acuerdo	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Deterioro-Cartera sin acuerdo	-\$102.296.976	-\$4.376.935.765	-\$4.479.232.742
Total	\$ -102.296.976	-\$4.376.935.765	-\$4.479.232.742
Deterioro 2019			
	Corriente	No corriente	Total
Cartera con acuerdo	\$ 0	\$287.217.574	\$287.217.574
Cartera sin acuerdo	\$98.673.747	\$17.891.585.409	\$17.990.259.156
Total	\$ 98.673.747	\$18.178.802.983	\$18.277.476.730
Deterioro-2019			
	Corriente	No corriente	Total
Deterioro-Cartera con acuerdo	\$ 0	-\$24.698.780	-\$24.698.780
Deterioro-Cartera sin acuerdo	-\$98.673.747	-\$5.581.186.277	-\$5.679.860.024
Total	\$ -98.673.747	-\$5.605.885.057	-\$5.704.558.804





CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2020	SALDO NO CORRIENTE 2020	SALDO FINAL 2020	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA 2020	SALDO FINAL 2020
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO(1)	\$ 5.891.912.195	22.676.100.926	28.568.013.121	4.479.232.742	\$ 24.088.780.379
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	5.891.912.195	22.676.100.926	28.568.013.121	4.479.232.742	24.088.780.379
Multas emitidas por el ministerio de trabajo	\$ 5.891.912.195	22.676.100.926	28.568.013.121	4.479.232.742	\$ 24.088.780.379

CONCEPTO	SALDO CORRIENTE 2019	SALDO NO CORRIENTE 2019	SALDO FINAL 2019	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL 2019
CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO(1)	\$ 6.206.802.154	18.257.812.698	24.464.614.852	5.704.558.804	\$ 18.760.056.048
Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	6.206.802.154	18.257.812.698	24.464.614.852	5.704.558.804	18.760.056.048
Multas emitidas por el ministerio de trabajo	\$ 6.206.802.154	18.257.812.698	24.464.614.852	5.704.558.804	\$ 18.760.056.048

(1) Este corresponde a las sanciones que impone el Ministerio del Trabajo por incumplimiento al decreto número 1295 de 1994 a los empleadores, afiliado o trabajador y entidades administradoras de riesgos profesionales, esta información es suministrada directamente por las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo, adicionalmente, la fiduciaria posee una base de datos donde se refleja la información de cada uno de los deudores.

Efectos derivados de la emergencia COVID-19

Mediante el decreto presidencial 444 de 2020 por la emergencia sanitaria Covid-19 por el cual se crea el Fondo de Mitigación de Emergencias –FOME y para financiación del mismo se expide el decreto 552 del 15 de abril de 2020 en el cual se solicita a manera de préstamo el 80% de saldo acumulado del fondo a medida que estos los requiera el FOME, a solicitud del ministerio de hacienda, este préstamo se materializara en pagarés y serán remunerados a tasa de interés de cero por ciento (0%) y estas obligaciones eran pagadas en las diez (10) vigencias fiscales subsiguientes a la fecha del primer desembolso y con cargo a servicio a la deuda del presupuesto general de la nación.

Los desembolsos al FOME se han realizado de la siguiente manera desde el mes de junio del año 2020:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



Mes desembolso FOME	Valor	Mes desembolso FOME	Valor
Junio	\$ 172,229,244,980.00		
Julio	\$ 5,000,000,000.00	Octubre	5,000,000,000.00
Agosto	\$ 5,000,000,000.00	Noviembre	5,000,000,000.00
Septiembre	\$ 73,405,107,895.00	Diciembre	10,000,000,000.00
Total	255,634,352,875.00		20,000,000,000.00
			275,634,352,875.00

En todo caso, los pagarés en que se materialicen los préstamos se podrán redimir parcialmente de forma anticipada en los montos necesarios para atender las obligaciones del Fondo de Riesgos Laborales. Para tal efecto, se requerirá certificación del Ministerio del Trabajo en la que se determine el monto a redimir anticipadamente.

➤ Fondo de Solidaridad Pensional

Las cuentas por cobrar del Fondo de Solidaridad Pensional se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción, estas corresponden a los derechos para los cuales el Ministerio concede plazos de pago normales en el cobro de multas y/o sanciones de acuerdo con los calendarios establecidos, es decir, los usuarios que atienden las condiciones generales:

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Solidaridad y Subsistencia

CUENTAS POR COBRAR	2020	2019	VARIACION
Contribuciones Tasas e Ingresos no Tributarios	1.130.390.416,00	1.468.236.632,00	-23,01%
Otras Cuentas por Cobrar	32.882.075.946,52	144.541.903.453,65	-77,25%
Cuentas por Cobrar de Dificil Recaudo	9.582.649.784,02	9.132.080.067,02	4,93%
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	(2.742.681.799,13)	(3.119.526.254,60)	-12,08%
TOTAL	40.852.434.347,41	152.022.693.898,07	-73,13%

A continuación, se detallan las cuentas por cobrar por subcuenta:

7.2. Contribuciones tasas e ingresos no tributarios

Subcuenta de Subsistencia

CUENTAS POR COBRAR	2020	2019	VARIACION
Contribuciones, Tasas e Ingresos no (1)	3.760.000,00	3.760.000,00	0,00%
Otras Cuentas por cobrar (2)	179.580.555,52	60.000,00	299200,93%
Deterioro de cuentas por cobrar	(3.762.043,77)	(3.760.000,00)	0,05%
TOTAL	179.578.511,75	60.000,00	299197,52%

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



- Corresponde a una cuenta por cobrar a la señora María Belén Ortiz Alarcón, con un saldo desde el 14 de diciembre de 2014, por valor de \$ 3.760.000,00 de la cual se le aplicó deterioro del 100% en el mes de diciembre de 2019.

Este valor corresponde a una cuenta por cobrar al Ministerio del Trabajo por concepto de la Factura No. 2710 fechada el 23 de diciembre de 2020 por valor de \$179.520.555,52 por los subsidios pagados en el programa Colombia Mayor según nóminas 01 y 02 de acuerdo con el Decreto 553 de 2020. Adicionalmente por el valor adeudado por la Asociación Centro de vida del Adulto mayor de Charalá Santa Marta de \$60 mil pesos, del cual se le aplicó deterioro por valor de \$2.043,77 en diciembre de 2020

Subcuenta de Solidaridad

CUENTAS POR COBRAR	2020	2019	VARIACION
Multas (1)	49.960.523,00	696.642.808,00	-92,83%
Interés de Mora	7.683.043,00	7.658.524,00	0,00%
Aportes 50% Sueldo Sup 4 SmmIv(2)	1.068.986.850,00	760.175.300,00	40,62%
Otras cuentas por Cobrar (3)	32.702.495.391,00	144.541.843.453,65	-77,38%
Multas con más de 365 días (4)	9.582.649.784,02	9.132.080.067,02	4,93%
Deterioro Otras cuentas por cobrar (5)	(2.738.919.755,36)	(3.115.766.254,60)	-12,09%
TOTAL	40.672.855.835,66	152.022.633.898,07	-73.25%

- (1) Corresponde a los derechos adquiridos por el Fondo de Solidaridad Pensional en desarrollo de sus actividades, y que hacen referencia a las multas y/o sanciones impuestas por el Ministerio del Trabajo por concepto del incumplimiento del empleador en el pago de los aportes a la Seguridad Social, tal como lo establece el artículo No. 271 de la Ley 100 de 1993.
- (2) Corresponde a los aportes del 50% de la cotización adicional del 1% sobre la base de cotización, que ingresaron por la subcuenta de subsistencia y se deben trasladar a la subcuenta de solidaridad y que en flujo de caja no alcanzaron a ser trasladados dentro del mismo mes.
- (3) En otras cuentas por cobrar se detalla la devolución de subsidios correspondiente a los saldos por reintegrar por parte de Colpensiones del programa de Aporte en Pensión por el pago de subsidios a beneficiarios que no cumplían con los requisitos exigidos para pertenecer al programa, como se puede ver a continuación:





CUENTA DE COBRO	FECHA	ENTIDAD	SALDO 2019	CONCEPTO
8	31-ago-13	Colpensiones	947.011,00	Subsidios a Pensionados
9	12-dic-14	Colpensiones	1.832.755,00	Beneficiarios retirados del programa por cumplir 65 años entre 1996 y 2007
2	11-dic-14	Colpensiones	7.706.281,00	Hallazgo 8 de la Contraloría General de la Republica "PENSIONADOS"
TOTAL			10.486.047,00	

CUENTA DE COBRO	FECHA	ENTIDAD	SALDO 2020	CONCEPTO
16	11-sep-20	Colpensiones	636,974.00	Pagos errados
17	11-sep-20	Colpensiones	10,466,031,222.00	Beneficiarios indemnizados
18	6-oct-20	Colpensiones	11,940,548,197.00	Beneficiarios indemnizados
19	19-oct-20	Colpensiones	9,758,513,586.00	Beneficiarios indemnizados
20	30-oct-20	Colpensiones	525,487,835.00	Pagos errados
7.1	30-nov-20	Colpensiones	791,530.00	Pagos inconsistentes
TOTAL			32,702,495,391.00	

3- Las multas mayores a 365 días son clasificadas como cuentas por cobrar de difícil recaudo en la subcuenta de Solidaridad una vez han cumplido un año a partir de su fecha ejecutoria, su variación se ha dado entre la disminución de las cuentas por el pago o por dadas de baja, y el ingreso de cuentas que cumplieron más de un año.

4-El concepto de otras cuentas por cobrar corresponde al deterioro aplicado según el procedimiento incluido en las políticas contables del Fondo de Solidaridad Pensional aprobado por el Ministerio del Trabajo mediante resolución No. 5835 del 24 de diciembre de 2019. De acuerdo a lo anterior se determinó que se realizaría la depuración de aquella cartera sin acuerdos de pago y cuya antigüedad excediera 10 años. Se deterioraron al 100% teniendo en cuenta que el área de cobro coactivo agoto todas las instancias de cobro estipuladas, debido a que correspondían a cuentas donde no existía el derecho de

exigibilidad de cobro por parte de la entidad y por consiguiente no era probable que fluyeran los beneficios económicos futuros relacionados en la cartera de análisis. Aquellas cuentas de cobro con antigüedad inferior a 360 días no serían objeto de deterioro dado que no existe evidencia de pérdida de valor. Adicionalmente aquellas cuentas de cobro que presentan acuerdo de pago, su cálculo se realizaría usando el índice de precios al

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



consumidor (IPC) a plazos equivalentes a su fecha de vencimiento. (Ver Manual de Políticas Contables del FSP)

Formula Valor Presente

$$VP = VF/(1+i)^n$$

DETERIORO CUENTAS POR COBRAR	2020	2019	VENCIMIENTO	NUMERO MULTAS
Deterioro con acuerdo de pago	3.137.447,32	9.278.520,78	-	14 Resoluciones
Deterioro sin acuerdo de pago	627.082.134,83	1.885.154.069,71	1 - 10 años	651 Resoluciones
Deterioro sin acuerdo de pago	2.108.700.173,21	1.221.333.664,11	10 años y mas	201 Resoluciones
TOTAL DETERIORO	2.738.919.755,36	3.115.766.254,60		

El total de las cuentas por cobrar de los Fondos según balance a diciembre 31 de 2020 se discrimina de la siguiente manera:

Fondo de Solidaridad pensional – cuenta balance 1311.35.001

Fondo de Riesgos Laborales – cuenta balance 1311.37.001

CUENTAS POR COBRAR	2020	2019	VARIACION
Fondo de Solidaridad	1,068,986,850.00	760,175,300.00	308,811,550.00
Fondo de Riesgos Laborales	5,891,912,195.00	6,206,802,154.00	-314,889,959.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	6,960,899,045.00	6,966,977,454.00	-6,078,409.00

➤ **FONDO DE PENSIONES PUBLICAS**

	2020	2019
Otras cuentas por cobrar	\$ 18,589,121.07	\$ 22,906,069.07
Total cuentas por cobrar (Nota 6)	\$ 18,589,121.07	\$ 22,906,069.07





Al 31 de diciembre de 2020 el saldo de las cuentas por cobrar ascendía a \$18,589,121.07 y estaba compuesto por: \$18,410,303.07 correspondiente a los valores cobrados por los familiares y/o allegados de los pensionados fallecidos después de la fecha de deceso y que suscribieron acuerdo de pago con el Consorcio FOPEP que según acta de comité operativo No.296-05-2016 de fecha 15 de julio de 2016, se definió registrarlos en cuentas por cobrar por corresponder a un hecho cierto; \$38,318.00 por comisión bancaria cobrada por el Bancolombia que se encuentran en proceso de devolución, y \$140,500.00 equivalentes a recursos pendientes de giro por parte del Ministerio.

CUENTAS POR COBRAR Cuenta 1384.90	2020	2019	VARIACION
Fondo de Pensiones Publicas	18,589,121.07	22,906,069.07	-4,316,948.00
TOTAL CUENTAS POR COBRAR	18,589,121.07	22,906,069.07	-4,316,948.00

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

A continuación, hacemos referencia sobre la actualización de propiedad, planta y equipos la cual fue frenada por la situación presentada a nivel mundial.

Es de recordar, que durante el año 2020 nos vimos afectados como consecuencia de la situación de emergencia sanitaria a nivel mundial, el COVID-19; en Colombia se ha venido adoptando diversas medidas con el fin de mitigar y prevenir a los ciudadanos sobre el contagio de este virus, de aquí que se lancen por parte del gobierno una serie de decretos que reglamentan la nueva forma de convivir y movilizarnos por los diferentes espacios colombianos, entre ellos están: el Decreto 1408 del 30 de octubre de 2020, el Gobierno Nacional prorroga hasta el 30 de noviembre de 2020 la vigencia del Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, donde ordena el aislamiento selectivo con distanciamiento individual responsable para los habitantes de la República de Colombia; el Decreto 1267 del 29 de septiembre de 2020, presenta las directrices complementarias transitorias para el Trabajo en Casa y el Trabajo Presencial trazadas en la circular No. 0057 del 01 de septiembre de 2020, entre otras disposiciones que conllevan a la prevención y contención del Coronavirus COVID-19. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 2230 del 27 de noviembre de 2020, prorrogó la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional declarada mediante la Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, prorrogada por las Resoluciones 844 del 26 de mayo de 2020 y 1462 del 25 de agosto de 2020, hasta el 28 de febrero de 2021, estas medidas seguirán aplicándose hasta cuando la autoridad competente así lo determine.

Por lo anterior, gran porcentaje de los funcionarios del Ministerio del Trabajo no acudieron a las sedes y, hasta la presente, se encuentran realizando sus funciones desde sus casas y solo asisten a las oficinas quienes deban desarrollar funciones, actividades o cumplir obligaciones de manera presencial que sea indispensable para garantizar la prestación del servicio público.

Como se evidencia, el año 2020 fue atípico en su desarrollo de actividades, situación que no permitió realizar el levantamiento de inventario físico de bienes en servicio de la Entidad; sin embargo, se deja un registro de la toma del inventario del 2019 de todas las direcciones territoriales y nivel central, se registraron los movimientos de acuerdo con actualizaciones requeridas, ingresos, bajas y traslados reportados, aspecto que es esencial para el control y manejo de los mismos, como se establece en el marco normativo Ley 42 del 26 de enero de 1993: "Sobre la organización del sistema de control fiscal financiero y los organismos que lo ejercen". Y la Ley 87 del 29 de noviembre de 1993: "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*". De igual forma, lo expresado en la Resolución 533 del 8 de octubre 2015: "*Por el cual se incorpora, en el régimen de contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*", de la Contaduría General

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

de la Nación; y el manual de Administración de los bienes de la Entidad también establece este procedimiento requerido para la actualización de inventario.

Al Grupo de Propiedades planta y equipos del Ministerio del Trabajo le corresponde al valor de los bienes tangibles propiedad de la entidad utilizados para el cumplimiento de sus funciones de cometido estatal y por lo tanto no están disponibles para la venta en desarrollo de actividades comerciales. En el momento del reconocimiento inicial, el Ministerio medirá cada elemento de propiedades planta y equipo por su costo, el cual estará compuesto por los siguientes elementos, su precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas, y todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Entidad. Estos valores podrán incluir los costos de preparación del activo y desplazamiento, los de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de Inventarios o la política de Activos Intangibles. Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que por el uso dado al terreno sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto. El método de depreciación que utilizará el Ministerio es el método de línea recta.

Las vidas útiles de los elementos de propiedad, planta y equipo que el Ministerio posee actualmente son:

Activo	Vida Útil (años)	Valor residual
Edificaciones y construcciones	50	0
Muebles y enseres	10	0
Equipo de oficina	10	0
Equipo de comunicación	10	0
Equipo de computación	05	0
Equipos de enseñanza audiovisual y accesorios		
Equipo de comedor, cocina, despensa y hoteles	10	0
Equipos de transporte, tracción y elevación		

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



La siguiente nota fue elaborada atendiendo los criterios de relación contenidos en la norma de propiedades, planta y equipo y de deterioro de valores de los activos del Ministerio del Trabajo.

A continuación, se presenta el valor total registrado por concepto de las propiedades planta y equipo separando el costo histórico de las depreciaciones y su variación durante las dos últimas vigencias:

CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION \$
COSTO HISTORICO	\$ 4,997,177,442.36	\$ 5,105,829,685.73	-\$ 108,652,243.37
DEPRECIACIÓN	\$ 3,805,094,694.30	\$ 3,545,802,706.32	\$ 259,291,987.98
TOTAL	\$ 1,192,082,748.06	\$ 1,560,026,979.41	\$ 150,639,744.61

Representación gráfica del comparativo:



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



Las desagregaciones de las propiedades, planta y equipo presentadas en el estado de situación financiera individual al 31 de diciembre de 2020 y del 31 de diciembre del 2019 relacionamos a continuación su comparativo y variación informativa.

(Composición)

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

DESAGREGACIÓN DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO				
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION \$	VARIACION %
Equipo de computación	\$ 2,454,761,698.31	\$ 2,553,398,441.68	-\$ 98,636,743.37	-3.86%
Equipo de comunicación	\$ 53,989,586.27	\$ 53,989,586.27	\$ 0.00	0.00%
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 2,684,390.00	\$ 2,684,390.00	\$ 0.00	0.00%
Equipo Transporte Terrestre	\$ 825,870,921.00	\$ 825,870,921.00	\$ 0.00	0.00%
Muebles y enseres	\$ 1,601,488,721.78	\$ 1,594,336,221.78	\$ 7,152,500.00	0.45%
Otro equipo médico y científico	\$ 26,894,000.00	\$ 26,894,000.00	\$ 0.00	0.00%
Otros equipos de comunicación computación	\$ 31,488,125.00	\$ 48,656,125.00	-\$ 17,168,000.00	-35.28%
TOTAL	\$ 4,997,177,442.36	\$ 5,105,829,685.73	-\$ 108,652,243.37	-2.13%

A diciembre 31 de 2020 el grupo propiedad planta y equipo del Ministerio del Trabajo reflejó en el balance de la Entidad la suma de \$ 4,997,177,442.36 registrando una disminución comparativa de 2.13% con respecto al 31 de diciembre del 2019 el cual reflejo un total de \$ 5,105,829,685.73

A continuación, relacionamos el detalle por cantidades de cada uno de los bienes activos devolutivos ubicados en cada una de las cuentas de propiedad planta y equipo del Ministerio del Trabajo a 31 de diciembre de 2020





DETALLE POR CANTIDAD DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
CATEGORIA	VALOR COSTO	CANTIDAD
Equipo de computación	\$ 2,454,761,698.31	443
Equipo de comunicación	\$ 53,989,586.27	14
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 2,684,390.00	1
Equipo Transporte Terrestre	\$ 825,870,921.00	18
Muebles y enseres	\$ 1,601,488,721.78	229
Otro equipo médico y científico	\$ 26,894,000.00	10
Otros equipos de comunicación computación	\$ 31,488,125.00	8
TOTAL GENERAL	\$ 4,997,177,442.36	723

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN SERVICIO

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo en servicio presenta un saldo de \$ 4,533,504,283.20 conformados por bienes debidamente identificados, controlados y registrado en cada una de las direcciones territoriales a nivel nacional y central del Ministerio del Trabajo el cual se encuentran discriminados de la siguiente manera:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS EN SERVICIO	
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020
Equipo de computación	\$ 2,332,061,877.73
Equipo de comunicación	\$ 53,989,586.27
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 2,684,390.00
Equipo Transporte Terrestre	\$ 505,725,120.00
Muebles y enseres	\$ 1,590,038,286.70
Otro equipo médico y científico	\$ 26,894,000.00
Otros equipos de comunicación computación	\$ 22,111,022.50
TOTAL	\$ 4,533,504,283.20

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS

La cuenta Propiedad, Planta y Equipo bodega no explotados presenta un saldo de \$ 463,673,159.16 conformados por bienes debidamente identificados, controlados y registrado en cada una de las direcciones territoriales a nivel nacional y nivel central del Ministerio del Trabajo y este se encuentran discriminados de la siguiente manera:

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPOTADOS	
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020
Equipo de computación	\$ 122,699,820.58
Equipo Transporte Terrestre	\$ 320,145,801.00
Muebles y enseres	\$ 11,450,435.08
Otros equipos de comunicación computación	\$ 9,377,102.50
TOTAL	\$ 463,673,159.16

Algunos de estos bienes muebles por sus características, funcionalidad y condiciones ya no lo requieren la entidad y actualmente se encuentran en proceso de baja el cual lo está adelantando cada Dirección Territorial y el nivel central para así lograr una depuración clara del inventario a nivel nacional del Ministerio del Trabajo, otros bienes se encuentran en bodega de no explotados para tenerse como reserva de algún daño o cambio que haya lugar o por alguna reparación que se tenga que hacer al bien mueble.

INGRESOS EN PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Los bienes adquiridos, de acuerdo con la política contable, es decir, que su costo sea superior a tres salarios mínimos legales vigentes (3 SMMLV) fueron registrados afectando cada una de las cuentas anteriormente mencionadas, en el momento del ingreso el aplicativo de inventarios se encuentra parametrizado y registra estos bienes de acuerdo con la política conservando siempre su control y asignado una placa única a cada uno de estos bienes.





CATEGORIA	COMPRAS / INGRESOS
EQUIPO DE COMPUTACION	\$ 18,933,000.00
MUEBLES Y ENSERES	\$ 12,952,500.00
LICENCIAS	\$ 434,156,057.88
TOTAL	\$ 466,041,557.88

BAJA EN PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Los activos de Propiedad Planta y Equipo que se dieron de baja de acuerdo con las diferentes modalidades presentadas por la Resolución 3876 de 2017 del Ministerio del Trabajo, afectando así las cuentas de los activos en el periodo. Durante esta vigencia se dieron de baja los bienes en el nivel central a través de la resolución 2884 del 18 de diciembre, en la dirección territorial de Atlántico a través de la Resolución 490 de 08 de septiembre y 432 del 14 de agosto, en la Dirección territorial Tolima soportado por la resolución 0051 del 03 de febrero y la dirección territorial de Caquetá soportado con la resolución 0198 del 30 de noviembre, a continuación, relacionamos las diferentes bajas realizada durante el periodo.

BAJAS EN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS	
DESCRIPCIÓN	RETIROS O BAJAS
MUEBLES Y ENSERES	\$ 5,800,000.00
EQUIPOS DE COMPUTACION	\$ 117,569,743.37
OTRO EQUIPO DE COMUNICACIÓN COMPUTACION	\$ 17,168,000.00
TOTAL PP&E	\$ 140,537,743.37





DETERIORO

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el Ministerio aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible

La Entidad reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo. Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

El área de recursos físicos realizará un análisis sobre los activos no generadores de efectivo, con el fin de identificar cuáles de estos presentan indicios de deterioro, para esto se cuenta con un Checklist (Documento ajeno al sistema), el cual deberá ser elaborado y diligenciado por el funcionario responsable del activo. Este documento permite facilitar la identificación de estos bajo un esquema de chequeo de diversos ítems asociados con el deterioro de un activo de acuerdo con las condiciones actuales en que se encuentre.

El Checklist para análisis de deterioro es el que se detalla a continuación:

A. Indicadores Activos no generadores de efectivo				
1. Fuentes externas de información	SÍ	NO	N/A	Comentarios
a. Durante el periodo, han tenido lugar, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia adversa sobre la entidad, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico o de política gubernamental, en los que opera la entidad.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b. ¿Durante el periodo, el valor de mercado del activo ha disminuido significativamente más que lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o de su uso normal?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Fuentes internas de información				
a. Se dispone de evidencia sobre la obsolescencia o deterioro físico del activo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
b. ¿Durante el periodo han tenido lugar, o se espera que tengan lugar en un futuro inmediato, cambios significativos en la manera que se usa o se espera	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





usar el activo, que afectarán desfavorablemente la entidad? ¿Estos cambios incluyen el hecho de que el activo esté ocioso, los planes de discontinuación o restructuración de la operación a la que pertenece el activo, los planes para disponer el activo antes de la fecha prevista y el cambio de la vida útil de un activo de indefinida a finita??				
c) ¿Se dispone de evidencia procedente de informes internos que indican que la capacidad del activo para suministrar bienes o servicios ha disminuido o va a ser inferior a la esperada?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
d) ¿Se han incrementado significativamente los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo en comparación con los inicialmente presupuestados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
Si existen indicadores de deterioro según sección A, siga con sección B. De lo contrario siga con C.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
B. Prueba de deterioro				
1. ¿Se determinó el valor en libros del activo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿El valor de servicio recuperable es el mayor entre los valores determinados?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Si el valor en libros es mayor al valor de servicio recuperable, se efectuó el castigo del valor en libros hasta el valor recuperable?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
C. Resumen				
1. ¿Existen indicadores de deterioro?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. ¿Se efectuó prueba de deterioro?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. ¿Se efectuó castigo del activo?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4. ¿Se reevaluaron el valor residual, la vida útil y el método de depreciación/amortización de los activos/de los activos?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Dado que el 94.43% de los bienes propiedad del Ministerio del Trabajo se encuentran por debajo de los 3SMMLV y son activos devolutivos – gasto, se clasifican como bienes de apoyo por tanto se mantiene el control de ellos sin que haya lugar a la evaluación del deterioro, sin embargo, se realizó una prueba aleatoria a 15 bienes muebles cuyo costo de adquisición es significativamente alto y se realizó el Checklist para determinar si hubo o no deterioro de los bienes seleccionados. Dando este como resultado la no existencia de deterioro a 31 de diciembre de 2020.

Durante la vigencia se realizó avalúos y peritaje al parque automotor del Ministerio del trabajo, y como resultado los informes de estos se entregaron a la Entidad finalizando diciembre 2020, por tanto, se pudo verificar el deterioro de un vehículo que se encuentra siniestrado y la valorización de otros vehículos. Ante esta situación se solicitó a soporte del aplicativo de inventarios el cual respondió lo siguiente:

“Respecto al requerimiento por parte de la entidad se aclara que este proceso se aplica en la vigencia actual, esto teniendo presente que la entidad y sus generadores y reportes y

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





movimientos y el valor costo se contempla como único valor en el año con el cual se calcula la depreciación mensual de cada bien.

También se debe tener en cuenta que el proceso de avalúo aumenta el valor esto se tendría que aplicar como una mejora o si disminuye el valor como un deterioro, por este motivo el sistema permite si la incorporación de ajustes de valor no en un mes determinado si no en una vigencia

De igual forma el proceso de ajuste se aplica desde el módulo de almacén, procesos ajustes el cual puede realizarse en la entidad una vez inicie vigencia.

Por lo anterior y atendiendo esta recomendación, se aplicará todo este cambio al inicio de la vigencia 2021 y poder registrar los respectivos cambios de valorización, deterioro y cambio de vida útil.

ACTIVOS BIENES DEVOLUTIVOS – GASTO

A continuación, relacionamos el detalle por cantidades de cada uno de los bienes activos devolutivos – gasto los cuales fueron reconocidos por su costo de adquisición el cual es menor a 3 salario mínimo (3SMMLV), estos se relacionan en cada una de las cuentas de propiedad planta y equipo del Ministerio del Trabajo a 31 de diciembre de 2020, por tanto se encuentran debidamente identificados y controlados a través del aplicativo de inventarios, a continuación relacionamos la totalidad de su costo de adquisición y la cantidad que actualmente se encuentra registrada, cabe resaltar que estos bienes se mencionan por control mas no porque hay alguna afectación contable, ni se ven reflejados en los estado contables:

DETALLE POR CANTIDAD DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEVOLUTIVOS - GASTO CONTROLADO		
CATEGORIA	VALOR COSTO	CANTIDAD
Equipo de computación	\$ 1,920,512,734.73	1960
Equipo de comunicación	\$ 110,070,303.19	210
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 17,727,701.41	37
Equipo y máquina de oficina	\$ 17,367,586.00	44
Libros y publicaciones de investigación y consulta	\$ 14,105,450.00	48
Muebles y enseres	\$ 5,759,006,835.02	9924
Otro equipo médico y científico	\$ 2,350,400.00	4
Otros equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	\$ 15,710,284.00	14

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



DETALLE POR CANTIDAD DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO DEVOLUTIVOS - GASTO CONTROLADO		
CATEGORIA	VALOR COSTO	CANTIDAD
Otros equipos de comunicación computación	\$ 25,443,693.00	21
Otros muebles, enseres y equipos de oficina	\$ 481,156.68	2
TOTAL	\$ 7,882,776,144.03	12264

DEPRECIACIÓN ACUMULADA

La depreciación de una propiedad, planta y equipo iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la Entidad. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado de este, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la política de Inventarios o la política de Activos Intangibles.

Los terrenos no serán objeto de depreciación, salvo que se demuestre que tienen una vida útil finita, es decir, que, por el uso dado al terreno, sea factible establecer el tiempo durante el cual estará en condiciones de generar beneficios económicos o de prestar el servicio previsto.

DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION %
Equipo de computación	\$ 2,239,006,148.17	\$ 2,177,366,960.03	2.83%
Equipo de comunicación	\$ 26,206,829.80	\$ 21,911,523.16	19.60%
Equipo de restaurante y cafetería	\$ 1,902,934.36	\$ 1,656,865.24	14.85%
Equipo Transporte Terrestre	\$ 694,929,566.29	\$ 626,584,263.55	10.91%
Muebles y enseres	\$ 811,495,449.22	\$ 673,026,295.65	20.57%
Otro equipo	\$ 2,472,751.30	\$ 7,470.60	32999.81%

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION %
médico y científico			
Otros equipos de comunicación computación	\$ 29,081,012.16	\$ 45,249,328.09	-35.73%
TOTAL	\$ 3,805,094,694.30	\$ 3,545,802,706.32	7.31%

El saldo a 31 de diciembre de 2020 aumento en 7.31% con respecto al 31 de diciembre de 2019, paso de un saldo de depreciación acumulada el 31 de diciembre de 2019 de \$ 3,545,802,706.32 a \$ 3,805,094,694.30 el 31 de diciembre de 2020, todo esto como consecuencia a que los bienes que ingresaron finalizando la anterior vigencia tan solo durante este año inicio su depreciación, a pesar de que se dio de baja y se depuro los bienes inservibles, por la situación de pandemia, no todas las direcciones territoriales realizaron la baja de bienes que tenían inicialmente programada, sin embargo, certificaron que en cuanto se pueda realizar actividades de manera presencial sin afectación a la salud de los funcionarios, continuaran con las actividades para depuración de los inventarios.

Las Propiedades Planta y Equipo son objeto de depreciación la cual reconoce la perdida de la capacidad operacional por el uso y corresponde a la distribución racional y sistemática del costo histórica durante su vida útil estimada, con el fin de asociar la contribución de los activos al desarrollo de las funciones.

La depreciación se calcula para cada activo individualmente considerando el método de depreciación de estos activos es el de línea recta, lo anterior de acuerdo con el Manual de Políticas Contable del Ministerio del Trabajo.

ACTIVOS INTANGIBLES

Estos recursos intangibles son complementarios para el cumplimiento de las funciones del cometido estatal de la entidad ya sea para su administración y/o funcionamiento interno.

A continuación, se presenta el valor total registrado por concepto de los activos intangibles separando el costo histórico de la amortización durante las dos últimas vigencias.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





ACTIVOS INTANGIBLES		
CONCEPTO	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019
COSTO HISTORICO	\$ 8,958,079,790.64	\$ 9,246,782,440.58
AMORTIZACIÓN	\$ 7,823,145,373.35	\$ 6,385,234,078.33
VALOR NETO	\$ 1,134,934,417.29	\$ 2,861,548,362.25

Representación gráfica del comparativo:



Los activos intangibles del Ministerio del Trabajo se conforman por Licencias y Software, que a 31 de diciembre de 2020 reflejo un costo histórico de \$ 8,958,079,790.64 generando una disminución de 3.12% en comparación con el 31 de diciembre de 2019 cuya suma fue de \$ 9,246,782,440.58, dado la depuración y baja de estos en los inventarios.

Siendo los Software quienes generan los saldos más importantes y representativos en este grupo como se puede ver

ACTIVOS INTANGIBLES		
Sede Administrativa Dirección: Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Teléfonos PBX (57-1) 5186868	Atención Presencial Sede de Atención al Ciudadano Bogotá Carrera 7 No. 32-63 Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2	Línea nacional gratuita 018000 112518 Celular 120 www.mintrabajo.gov.co





CATEGORIA	DICIEMBRE 31 DE 2020	DICIEMBRE 31 DE 2019	VARIACION \$	VARIACION %
LICENCIAS	\$ 3,126,288,355.77	\$ 3,271,561,885.71	-\$ 145,273,529.94	-4.44%
SOFTWARE	\$ 5,831,791,434.87	\$ 5,975,220,554.87	-\$ 143,429,120.00	-2.40%
TOTAL	\$ 8,958,079,790.64	\$ 9,246,782,440.58	-\$ 288,702,649.94	-3.12%

el cuadro de conformación de los activos intangibles.

A continuación, relacionamos el detalle por cantidades de cada uno de los activos intangibles del Ministerio del Trabajo a 31 de diciembre de 2020, los cuales se encuentran debidamente identificados.

DETALLE POR CANTIDAD DE ACTIVOS INTANGIBLES		
CATEGORIA	VALOR COSTO	CANTIDAD
LICENCIAS	\$ 3,126,288,355.77	146
SOFTWARE	\$ 5,831,791,434.87	31
Total	\$ 8,958,079,790.64	177

Dentro de los ingresos generados en la vigencia 2020 el coordinador de soporte informático certificó que, al realizar la revisión de los activos intangibles se detectó la existencia de licencias que, aunque aparentemente cumplieron su vida útil y se encuentran totalmente depreciadas, están siendo utilizadas por personal de diferentes dependencias del Ministerio del Trabajo y que, una vez consultado tanto al personal que las está utilizando como a los especialistas de la mesa de ayuda del outsourcing y recopilada la información entregada tanto verbal como por correo electrónico se analizaron las posibilidades con respecto a la evaluación de la vida útil, entregando así un listado para ingreso de licencias para el registro y control en el inventario.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



TIPO DE BIEN	DIRECCION	ESCRITURA	MATRICULA INMOBILIARIA	FECHA DE ADQUISICION	VIDA UTIL - AÑOS	VIDA-UTIL - MEJORAS	VALOR HISTORICO
Edificio Regional Antioquia Terreno Construccion Mejoras	Cra 56 A No 51 - 81	1013	83170	febrero de 2003 Marzo de 2015	50 50	 455	 2,294,886,000.00 1,065,539,198.00 1,766,372,802.00 2,831,912,000.00
Edificio Regional Bolívar Terreno Construccion	Cra 10B No 32C-24 La Matuna	2160 NOTA 5 Nuevo Nuevo	060-24900	diciembre de 2013 mayo de 2015	50 50		 2,323,200,000.00 1,475,600,000.00
Edificio Regional Bolívar Terreno Construccion	Edificio el Clarín P 3	1108	060-73529 a 73533	febrero de 2003	50		792,140,856.00 388,240,996.00
Casa Regional Córdoba Terreno Construccion Mejoras	Calle 28 No 8 - 69	316	1400009042	febrero de 2003 Diciembre de 2016	50 50	 434	 310,000,000.00 68,700,000.00 187,951,705.00 256,651,705.00
Casa Regional Magdalena Terreno Construccion	Calle 20 No 3 - 22	1342	800015290	febrero de 2003	50		236,938,000.00 296,688,900.00
Edificio Regional N/Santander Terreno Construccion	Calle 12 No 4 - 19 P 4	2748	4022600133752	febrero de 2003	50		428,804,960.85 551,913,837.30
Edificio Risaralda-Pereira Terreno Construccion Mejoras	Calle 19 No 9 - 75	818	2900028622	febrero de 2003 enero de 2012	50 50	 493	 2,573,760,480.00 3,424,402,611.94 7,952,757,745.70 11,377,160,357.64
Casa Regional Barrancamezija Terreno Construccion	Calle 59 No 27 - 35	4227	3030014064	febrero de 2003	50		258,125,000.00 362,817,100.00
Edificio Regional Santander Terreno Construccion	Calle 31 No 13 - 71 P 34	4886	300008370	febrero de 2003	50		134,982,144.00 1,786,420,290.00
Terreno Construccion	Cra 27 No 42-66/70 Cra 27 No 42-66/70	 Nuevo	300-20804	Enero de 2018	50		865,095,000.00 2,334,905,000.00
Edificio Regional Valle Terreno Construccion Mejoras	Av da Norte No 23AN-02	1627 Nuevo Nuevo	370-206613	diciembre de 2013 Ago de 2016	50 50		 996,917,840.00 1,904,344,105.00 844,120,660.44
Edificio-Regional del Tolima - Ibaguá Terreno Construcción	cra 3 calle 28 B.Claret	627	350-168129	Diciem de 2009	50		532,000,000.00 783,703,186.00
Casa Territorial la Guajira Terreno Construcción	Cra 10 No 14 - 120	1611	210-4622	Diciembre de 2012	50		336,000,000.00 296,662,339.00
Regional Cundinamarca Terreno Construccion Mejoras-Construcción	Facativá	5629 Nuevo Nuevo	156-13303	Mayo 31 de 2013-1 Febrero de 2017	50 50		 343,800,000.00 0.00 1,423,650,250.00
Edificio Urano Terrenos Local	Cra 7 32-63 Cra 7 32-63	nuevo nuevo	50C-333987	Noviembre de 2012	50		3,230,721,468.20 1,718,405,731.80
Regional de Boyacá Terrenos Local	Tunja	3397 nuevo nuevo	070-22587 50C-333987	diciembre de 2014	50 50		 407,792,000.00 1,420,065,423.00
Andalucía Cartagena Terreno Choco Terreno		Nuevo Nuevo	FSP	octubre de 2019 diciembre de 2019			 2,790,952.00 420,000,000.00
Nivel Central Terreno-Virgilio Barco		Nuevo					8,858,666,083.53
				TOTALES			55,103,193,765.76

Sede AdministrativaDirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13Teléfonos PBX
(57-1) 5186868**Atención Presencial**Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**Línea nacional gratuita**

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES**➤ **MINISTERIO DEL TRABAJO**

Bases de medición por cada clase de propiedad, planta y equipo

Composición

MINISTERIO DEL TRABAJO REVELACIONES CIERRE 2020 PP&E					
Descripción	dic 31 2019	Depreciacion de periodo 2020	Compras (+)	Retiros o Bajas (-)	dic 31 2020 Saldo Neto PP&E
Equipo Médico y Científico	26,894,000.00	2,472,754.30			24,421,245.70
Muebles y Enseres	1,594,336,221.78	811,495,449.22	12,952,500.00	5,800,000.00	789,993,272.56
Equipos de Comunicación	53,989,586.27	26,206,829.80			27,782,756.47
Equipos de Computo	2,553,398,441.68	2,239,006,148.17	18,933,000.00	117,569,743.37	215,755,550.14
Otros Equipos de Comunicación y Computo	48,656,125.00	29,081,012.16		17,168,000.00	2,407,112.84
Equipos de Transporte Terrestre	825,870,921.00	694,929,566.29			130,941,354.71
Equipo de Restaurante y Cafetería	2,684,390.00	1,902,934.36			781,455.64
TOTAL PP&E	5,105,829,685.73	3,805,094,694.30	31,885,500.00	140,537,743.37	1,192,082,748.06

El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos.

La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar).

El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio.

Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



1 Intangibles	dic 31 2020	dic 31 2019
Valor en libros	\$ 8,958,079,790.64	\$ 9,246,782,440.58
Amortización acumulada	\$ 7,823,145,373.35	\$ 6,385,234,078.33
Valor neto	\$ 1,134,934,417.29	\$ 2,861,548,362.25

Descripción de las partidas donde se encuentra incluida la amortización de los intangibles

Pérdidas por deterioro sobre resultados		
	dic 31 2020	dic 31 2019
Pérdidas por deterioro	0	0
Reversiones de pérdidas por deterioro	0	0

El Ministerio del Trabajo revelará la siguiente información:

- Valor de las pérdidas por deterioro reconocidas en el resultado del periodo
- Valor de las reversiones de pérdidas por deterioro reconocidas

Características de las revelaciones

- Eventos y circunstancias que llevan al reconocimiento o reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- Naturaleza del activo
- Descripción de la unidad generadora de efectivo
- Los activos no generadores de efectivo que contribuyan con un potencial de servicio a las unidades generadoras de efectivo
- Valor de la pérdida por deterioro del valor reconocida o revertida en el periodo, por cada clase de activos
- El cambio en la agregación de los activos para identificar la unidad generadora de efectivo, desde la anterior estimación del valor recuperable de la unidad generadora de efectivo; y una descripción de la forma anterior y actual como se lleve a cabo la agrupación, así como las razones para modificar el modo de identificar la unidad en cuestión
- el hecho de si el valor recuperable del activo (o de la unidad generadora de efectivo) es el valor de mercado menos los costos de disposición o el valor en uso
- la tasa o tasas de descuento utilizadas en las estimaciones actuales y en las efectuadas anteriormente para hallar el valor en uso, en el caso de que este sea el valor recuperable

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

El Ministerio del Trabajo revelará la siguiente información:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor.
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor.
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor.
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.

14.1 Detalle saldos y movimientos

SOFTWARE FONDOS	2020
Fondo de Solidaridad Pensional	1,594,824,930.00
Fondo de Pensiones Publicas	6,251,984,857.39
Fondo de Riesgos Laborales	900,685,933.31
TOTAL FONDOS SOFTWARE	8,747,495,720.70

DIRECCIONES TERRITORIALES	2020
Nivel Central	5,831,791,434.87
Dirección Territorial Valle	0.00
TOTAL SOFTWARE	5,831,791,434.87

TOTAL SOFTWARE FONDOS (+) NIVEL CENTRAL Y D.T.	14,579,287,155.57
---	--------------------------

LICENCIAS	2020
NIVEL CENTRAL	3,126,288,355.77
TOTAL LICENCIAS A DIC-31/2020	3,126,288,355.77



➤ **FONDO DE RIESGOS LABORALES**

El siguiente es el detalle del software FRL sistema de información del Fondo de Riesgos Laborales 2019, el cual maneja módulos de administración, recaudo multas, contratos, interfaz y presupuesto.

14.1. Detalle saldos y movimientos

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 533.902.708	22.665.332	\$ 511.237.376
Softwares	583.371.282	407.975.980	175.395.302
Amortización acumulada de activos intangibles(cr)	-49.468.574	-385.310.648	335.842.074

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	SOFTWARE	TOTAL
SALDO INICIAL	\$ 22.665.332	\$ 22.665.332
+ ENTRADAS (DB):	560.705.950	560.705.950
Otras transacciones sin contraprestación	560.705.950	560.705.950
Adición software FRL/2019	560.705.950,00	560.705.950
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	583.371.282	583.371.282
+ CAMBIOS EN LA MEDICIÓN POSTERIOR	0	0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	583.371.282	583.371.282
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	49.468.574	49.468.574
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	0	0
+ Amortización aplicada vigencia actual	49.468.574	49.468.574
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	0	0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	\$ 533.902.708	\$ 533.902.708

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



➤ **FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL**

14.1. Detalle saldos y movimientos

Los activos intangibles, como todos los activos, debe proporcionar beneficios económicos futuros razonablemente estimables y debe ser el resultado de una transacción previa (por ejemplo, una compra). La principal diferencia con los tangibles es que no tienen forma física

Según la norma internacional de contabilidad, “un activo intangible se caracteriza porque es un activo identificable, sin sustancia física y que se destina para ser utilizado en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendamiento a terceros o para fines administrativos.”

Los intangibles, comprendían al 31 de diciembre:

INTANGIBLES	2020	2019	VARIACION
Derechos software FSP (1)	917.024.334,75	917.024.334,75	0.00%
Amortización acumulada de activos intangibles	(598.059.348,75)	(438.576.855,75)	36.36%
TOTAL	318.964.986,00	478.447.479,00	-33.33%

Por solicitud de la Contraloría General de la República el Ministerio del Trabajo remitió con fecha 5 de mayo de 2017, indicaciones mediante correo electrónico para registrar en los libros de contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional (Subcuenta de Subsistencia), el valor pendiente de amortización del software que maneja el FSP por \$917.024.334,75, con una vida útil de 10 años, y una cuota mensual amortizable por valor de \$13.290.207,75 calculada por método directo, a partir del mes de abril de 2017, por 69 meses la cual se ha venido realizando hasta la fecha de diciembre de 2020.

Tiempo Amortización	10 años
Valor del Software	1,594,825.000,00
Saldo Amortizado por el Ministerio	677.800.665,25
Saldo Amortizado por el F.S.P.	598.059.348,75
Saldo Pendiente por Amortizar	318.964.986,00

El Ministerio del Trabajo desde el 1° de enero de 2013, hasta el 31 de marzo de 2017, realizó 51 cuotas de amortización por valor de (\$677.800.665,25), quedando un saldo por amortizar de 917.024.334,75M, el cual se ha venido amortizando según tabla:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

FECHA	SALDO AMORTIZADO
31/12/2017	119.611.869,75
31/12/2018	159.482.493,00
31/12/2019	159.482.493,00
31/12/2020	159.482.493,00
TOTAL	598.059.348.75

➤ **FONDO DE PENSIONES PUBLICAS**

14.1. Detalle saldos y movimientos

	2020	2019
Intangibles		
Software Nómina Pensionados (a)	\$ 6,251,984,857.39	\$ 6,001,728,382.32
Total costo	\$ 6,251,984,857.39	\$ 6,001,728,382.32
Amortización acumulada (b)	\$ (2,692,539,995.50)	\$ (2,052,702,732.59)
Total amortización acumulada	\$ (2,692,539,995.50)	\$ (2,052,702,732.59)
Total otros activos (Nota 7)	\$ 3,559,444,861.89	\$ 3,949,025,649.73

El registro contable del software, junto con su respectiva amortización, se realizó atendiendo lo solicitado por el Ministerio del Trabajo en la comunicación con radicado 08SE2017410200000020520 del 11 de septiembre del 2017, en donde hizo alusión a las obligaciones de gestión del Consorcio y dentro de ellas una asociada con el soporte tecnológico y sistemas de información del FOPEP.

El Encargo reconoció en sus estados financieros como activo intangible el software Sistema de Nómina de Pensionados – SNP, que corresponde a un intangible generado internamente por los distintos Consorcios que han administrado los recursos del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, producto de una fase de desarrollos y que es propiedad del Ministerio de Trabajo, según registro efectuado ante el Ministerio del Interior. Este software permite liquidar y pagar la Nómina de Pensionados del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional FOPEP. Por lo anterior la administración del Consorcio reconoció el Sistema de Nómina de Pensionados como un activo intangible.



Así mismo, de acuerdo con lo conceptuado por la Contaduría General de la Nación, el Ministerio del Trabajo mediante comunicación No. 08SE20184102000000233196 de fecha 26 de junio de 2018, ratificó que el registro y amortización del software se debía reconocer en los estados financieros del Encargo Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional, con el fin de no subestimar los activos de la contabilidad del Encargo y darle cumplimiento al Contrato de Encargo Fiduciario No. 296 de 2015. Adicionalmente, indica el Ministerio, *“se debe tener en cuenta el concepto técnico y la valoración del software-SNP del Fondo de Pensiones Públicas del Nivel Nacional-FOPEP, realizado por la firma Cromasoft Ltda. del día 06 de febrero de 2018, por un valor estimado a fecha de \$5.320.510.503,36 mediante una vida útil estimada por parte del Ministerio del Trabajo de 10 años a partir de junio de 2016. Así mismo es necesario hacer los ajustes contables necesarios al software.”*

- a) El costo se determinó teniendo en cuenta las horas estimadas incurridas por el proveedor de tecnología en el desarrollo de los requerimientos funcionales y los costos asumidos por el desarrollo de módulos especiales, realizados entre los años 2004 al 2019 durante la ejecución de los contratos No. 067 de 2004, 350 de 2007, 283 de 2012, 230 de 2013, 296 de 2015, más los costos estimados asociados al talento humano del Consorcio en los diferentes niveles (directivo, ejecutivo y operativo) que participó en el desarrollo del software, que se estimó en el 50% de la participación en costos del proveedor de tecnología. Durante el año 2020 se registraron mejoras al Software por valor de \$250,256,475.08 (A diciembre de 2019 fueron \$114,162,700.41) que correspondieron a los desarrollos catalogados en producción durante el año, para un valor total por costo del software de \$6,251,984,857.39, registrados en el Contrato No. 483 de 2019.

El cálculo de la amortización lineal para los requerimientos que hacen parte de la valoración inicial, se estimó por un periodo de diez años desde el mes de junio del año 2016 hasta el mes de mayo del año 2026, quedando un remanente equivalente a 7,5 años aproximadamente, aplicando la tabla de amortización dada por el Ministerio del Trabajo en la comunicación con radicado 08SE2017410200000020520 del 11 de septiembre del 2017.

- b) La amortización acumulada está conformada por el valor registrado en el Contrato No. 296 de 2015 por \$2,001,416,685,19 más el valor registrado en el contrato No. 483 de 2019 por la amortización
- c) Hasta el mes de octubre de 2019 la amortización del software era registrada como un menor valor del patrimonio; sin embargo, por comunicación enviada mediante correo electrónico por el Ministerio del Trabajo, los valores registrados de enero a noviembre de 2019 en dicha cuenta, fueron trasladados a las cuentas de resultado, razón por la cual las correspondientes cifras no son comparables para los años 2020 y 2019. Al 31 de diciembre de 2020 el saldo pendiente por amortizar era \$3,559,444,861.89 saldo que es reflejado en el Contrato No. 483 de 2019.
- d) El software SNP, durante los años 2020 y 2019 no presentó deterioro, debido a que constantemente se le hacen desarrollos para mantenerlo actualizado, de acuerdo a lo requerido por el Ministerio del Trabajo, UGPP y demás Entes de Control.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR**➤ **Ministerio del Trabajo**

Composición

MINISTERIO DEL TRABAJO CUENTAS POR PAGAR	
CUENTAS POR PAGAR	326,777,539,067.67
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2,326,649,470.22
SUBVENCIONES POR PAGAR	105,705,688.76
RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	2,111,372,897.19
DESCUENTOS DE NOMINA	84,530,338,280.30
SUBSIDIOS ASIGNADOS	215,493,916,443.00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	620,939,796.75
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	52,701.00
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	21,588,563,790.45
TOTAL CUENTAS POR PAGAR	326,777,539,067.67

➤ **Fondo de Riesgos Laborales:**

Composición

CONCEPTO	SALDO CTE 2020	SALDO NO CTE 2020	SALDO FINAL 2020	SALDO CTE 2019	SALDO NO CTE 2019	SALDO FINAL 2019	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	\$ 2.578.962.893	975.997.029	3.554.959.922	1.422.319.261	1.288.861.580	2.711.180.842	\$ 843.779.081
Recursos a favor de terceros	115.527.787	0	115.527.787	41.953.716	0	41.953.716	73.574.071
Cuentas por pagar	2.463.435.106	92.078.000	2.555.513.106	1.380.365.545	0	1.380.365.545	\$ 1.175.147.561
Otros Pasivos	\$ 0	883.919.029	883.919.029	0	1.288.861.580	1.288.861.580	-404.942.551



**21.1. Revelaciones generales****21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales**

PN / PJ	ID, TER (sin DV)	IMPUESTOS CINTRIBUCIONES Y TASAS	VALOR EN LIBROS	PLAZO
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			\$ 115.527.787	
Impuesto sobre la renta y complementarios			53.781.190	
PN	6752042	Saturnino soler arias	222.494	Menos de 3 meses
PN	45548186	Diosa Isabel rico Garcia	110.757	Menos de 3 meses
PN	46677076	Nidia Rocio Sotelo Suarez	203.097	Menos de 3 meses
PN	79893254	Oscar Leonardo rico Sanchez	120.000	Menos de 3 meses
PN	899999143	Servicio aéreo a territorios nacionales S.A	194.862	Menos de 3 meses
PN	900088915	Empresa aérea de servicios y facilitación logística integral S.A.	91.444	Menos de 3 meses
PN	900413476	Atrápalo Colombia S.A.S	93.258	Menos de 3 meses
PN	1065647516	Sharon sasty Stefan Gonzalez escorcía	162.479	Menos de 3 meses
PN	1118545394	Omar Andres Villarreal mesa	219.176	Menos de 3 meses
PJ	999999999	Genérico	52.363.623	Menos de 3 meses
Impuesto de industria y comercio			61.746.597	
PN	16449696	Guillermo Eduardo Rafael romana zapata	3.247.059	Menos de 3 meses
PN	19450696	Jose William Alvarado	2.771.452	Menos de 3 meses
PN	52088314	Alex del pilar Sepúlveda carrascal	6.671.894	Menos de 3 meses
PN	52144320	Sonia clarena Orjuela parra	2.638.653	Menos de 3 meses
PN	80167701	Julián David peña Martínez	2.446.687	Menos de 3 meses
PN	80392730	Jose Alberto borbón reyes	7.167.344	Menos de 3 meses
PJ	830075011	Century media S.A.S	3.247.059	Menos de 3 meses
PJ	860023380	Amezquita & CIA S.AS	7.526.235	Menos de 3 meses
PJ	901112465	Consortio MinTrabajo 2017	7.896.963	Menos de 3 meses
PJ	999999999	Genérico	\$ 18.133.251	Menos de 3 meses

21.1.2. Subvenciones por pagar

PN / PJ	ID, TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			\$ 2.463.435.106	
Otras cuentas por pagar			2.463.435.106	
PJ	805023202	Corporación Talentum	1.620.000.000	Entre 3 y 6 meses
PN	830002137	Organización Iberoamericana de Seguridad social - Centro Regional de la Oiss para Colombia y el Are	257.689.601	Entre 3 y 6 meses
PJ	830075011	Century media S.A.S	213.173.111	Entre 3 y 6 meses
PJ	860525148	Fiduciaria la previsora S.A	207.648.570	Entre 3 y 6 meses
PJ	890201230	Electrificadora de Santander S.A. E.S.P	13.334.410	Entre 3 y 6 meses
PJ	890900291	Solla S.A.	13.531.350	Entre 3 y 6 meses
PJ	890902816	Transportes Medellín s.c.a.	2.060.000	Entre 3 y 6 meses
PJ	890903858	Industria Nacional de Gaseosas S.A.	18.480.000	Entre 3 y 6 meses
PJ	900134576	Empresa Social del Estado Centro de Salud San Bernardo	3.273.637	Entre 3 y 6 meses
PJ	900155107	Cencosud Colombia S.A.	19.055.000	Entre 3 y 6 meses
PJ	901376852	Consortio Interventoría Integral	42.276.313	Entre 3 y 6 meses
PJ	103373501 7	Jeimmy Magdaly Rojas Bentacourt	4.957.206	Entre 3 y 6 meses

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



PN / PJ	ID, TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO
PJ	87747	E.F. Fondo de Riesgos Laborales	\$ 883.919.029	Mayor a 5 años

PN / PJ	ID, TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			\$ 92.078.000	
Otras cuentas por pagar			92.078.000	
PJ	860007378	Consejo Colombiano de Seguridad	91.000.000	Mayor a 1 años
PJ	890200877	Urbanizadora David Puyana S.A.	\$ 1.078.000	Mayor a 1 años

PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO
PJ	87747	E.F. Fondo de Riesgos Laborales	\$ 1.288.861.580	Mayor a 5 años

PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO
OTRAS CUENTAS POR PAGAR			\$ 1.380.365,545	
Otras cuentas por pagar			1.380.365.545	
PJ	860003628	Hacienda la Cabaña S.A.	7.377.170	Entre 3 y 6 meses
PJ	860011153	Positiva Compañía de Seguros S.A.	36.885.850	Entre 3 y 6 meses
PJ	890200877	Urbanizadora David puyana S.A	1.078.000	Entre 3 y 6 meses
PJ	999999999	Genérico	46.874	Entre 3 y 6 meses
PJ	860525148	Fiduciaria la Previsora S.A. (1)	1061.977.651	Entre 3 y 6 meses

1. Facturación comisión fiduciaria.
2. Primer pago del contrato 463 de 2019 se desembolsa el 30% del contrato.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co





PN / PJ	ID TER (sin DV)	TERCERO	VALOR EN LIBROS	PLAZO	FECHA DE VENCIMIENTO (de/mm/aaaa)
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS			\$ 41.953.716		
Impuesto sobre la renta y complementarios			36.108.415		
PJ	901112465	Consorcio MinTrabajo 2017	10.491.135	Menos de 3 meses	31/01/2020
PJ	901312797	Consorcio pezeta Bermudez mt	2.722.233	Menos de 3 meses	31/01/2020
PJ	901112465	Consorcio MinTrabajo 2017	2.718.158	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	52144320	Sonia clarena Orjuela parra	2.190.127	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	52088314	Alex del pilar Sepúlveda carrascal	1.246.838	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	79960497	Jhon Alexander Jimenez Triviño	1.222.759	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	80210323	Orlando sarmiento torres	942.512	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	10112596	Julio Cesar Trejos Gonzalez	941.120	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	80167701	Julián David peña Martinez	941.120	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	12982437	Fernando Santiago Arellano Ortiz	891.504	Menos de 3 meses	31/01/2020
PJ	999999999	Genérico	11.800.908	Menos de 3 meses	31/01/2020
Impuesto de industria y comercio			5.845.302		
PJ	901112465	Consorcio MinTrabajo 2017	658.080	Menos de 3 meses	31/01/2020
PJ	901312797	Consorcio pezeta Bermudez mt	224.107	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	52144320	Sonia clarena Orjuela parra	215.767	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	80210323	Orlando Sarmiento torres	192.572	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	52088314	Alex del pilar Sepúlveda carrascal	171.175	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	79960497	Jhon Alexander Jimenez Triviño	160.220	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	13502444	Luis Roberto Cruz Gonzalez	149.995	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	46379088	Angela Yolima Nova Molano	143.893	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	21112651	Flor Alba Roncancio Gachancipá	142.418	Menos de 3 meses	31/01/2020
PN	20485054	Ruth Consuelo Suarez Torres	138.918	Menos de 3 meses	31/01/2020
PJ	999999999	Genérico	\$ 3.648.157	Menos de 3 meses	31/01/2020

➤ Fondo de Solidaridad Pensional:(Composición)

Son las obligaciones adquiridas con terceros, originadas en desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar comprendían al 31 de diciembre:

Solidaridad y Subsistencia

CUENTAS POR PAGAR	2020	2019	VARIACION
Recursos a Favor de Terceros	1.215.016.748,11	1,077,151,702.00	12.80%
Subsidios Asignados	198.832.053.808,00	102,723,290,832.00	93.56%
Retención en la fuente y Timbre	8.091.480,00	8,351,080.00	-3.11%
Otras Cuentas por Pagar	13.031.804.746,79	17,840,086,086.30	-26.95%
TOTAL	213.086.966.782,90	121,648,879,700.30	75.17%

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Subcuenta de Solidaridad

CUENTAS POR PAGAR	2020	2019	VARIACION
Recaudos por clasificar (1)	8.442.380,67	49.796.674,67	-83,05%
Otros recursos a favor de terceros (2)	2.785.773,28	91.251.145,35	-96,95%
Subsidios Asignados (3)	50.151.977.708,00	66.304.799.232,00	-24,36%
Retenciones	4.045.740,00	4.177.100,00	-3,14%
Comisiones Fiduciarias (4)	1.018.352.102,08	1.360.121.004,90	-25,13%
Honorarios	69.407.531,50	60.445.238,00	14,83%
TOTAL	51.255.011.235,53	67.870.590.394,92	-24,48%

- (1) Los Recaudos por clasificar se componen de depósitos en las cuentas bancarias que no contienen los datos suficientes para ser identificados y su valor total es de \$1.153.177,00 también se componen de depósitos hechos por concepto de multas y cuya consulta es remitida al Ministerio del Trabajo para verificar su procedencia y que a la fecha no se ha recibido respuesta, su valor esta por un total de \$7.289.203,67.
- (2) La cuenta de otros recursos a favor de terceros se compone de cuentas por pagar por diferentes conceptos diferentes al objeto del Fondo de Solidaridad Pensional.
- (3) Son los recursos para cubrir los subsidios para el Programa de Aporte en Pensión PSAP del año 2020 por valor de \$50.151.977.708 de los meses octubre, noviembre y diciembre;
- (4) teniendo en cuenta que existen subsidios que Colpensiones concilia con posterioridad a la presentación de las cuentas mensuales, con base en los aportes realizados por los beneficiarios del programa. El Ministerio del Trabajo se encuentra pendiente de dar la orden de pago (temas administrativos internos).
- (5) Corresponde a Comisiones Fiduciarias pendiente de pago a la Fiduciaria Fiduagraria S.A., por valor de \$1.018.352.102,08.

FACTURA	VALOR
20202405	502.608.954,56
2711	514.221.381,76
2712	1.521.765,76
TOTAL	1.018.352.102,08

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**21.1. Revelaciones generales****21.1.1. Adquisición de bienes y servicios nacionales****Subcuenta de Subsistencia**

CUENTAS POR PAGAR	2020	2019	VARIACION
Recaudos por clasificar (1)	68.526.753,00	55.429.000,00	23.63 %
Diversas (2)	52.581.404,51	106.562.320,33	-50.66%
Devolución de Aportes, 50%(3)	1.050.862.500,00	760.175.300,00	38.24%
Devolución de Aportes (4)	13.693.586,65	13.936.886,65	-1.75%
Devolución Aportes otras vigencias	18.124.350,00	0,00	0
Subsidios Asignados (5)	148.680.076.100,00	36.418.491.600,00	308.25%
Retenciones	4.045.740,00	4.173.980,00	-3.07%
Comisiones Fiduciarias (6)	11.874.637.581,71	16.359.074.605,40	-27.41%
Honorarios (7)	69.407.531,50	60.445.238,00	14.83%
TOTAL	161.831.955.547,37	53.778.289.305,78	200.92%

Corresponde a valores recaudados a través de las Planillas “Pila,” de personas Naturales y jurídicas que se encuentran en proceso de identificación.

2) La cuenta Diversas se componen de varios conceptos diferentes al objeto del Fondo de Solidaridad Pensional, por valor de \$46.562.824; por tanto, estos aportes deben devolverse a las entidades o personas naturales después de ser aprobadas por la Interventoría.

Adicionalmente esta la cuenta por pagar al Tesoro Nacional por valor de \$6.018.580,51 que corresponde a los rendimientos generados durante el mes de diciembre por la cuenta de ahorros, creada para recibir los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME.

- Son los recursos de aportes de 0.50 que ingresaron los últimos días del mes por la subcuenta de subsistencia y deben ser trasladados a la subcuenta de solidaridad y quedaron pendiente de traslado dentro de la vigencia.
- Corresponde a aportes errados que ingresaron al Fondo de Solidaridad Pensional y de su verificación, se debe realizar el reembolso respectivo. Las variaciones se dan por el giro de los aportes aprobados por la Interventoría.
- Corresponde a los subsidios que quedaron pendientes por pagar de las nóminas programadas del mes de diciembre de 2020, adicionalmente de las devoluciones de subsidios no pagados y/o bloqueos de las nóminas de la vigencia.





Los recursos descritos a continuación forman parte integral de las nóminas pagadas mensualmente a los beneficiarios, de acuerdo con el grupo poblacional al que pertenecen y a la procedencia de los recursos como el Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME, y los recursos cofinanciados por el Distrito y el ICBF.

- Corresponde al saldo por comisiones fiduciarias adeudadas al 31 de diciembre de 2020, según cuadro adjunto:

AÑO 2020		AÑO 2019	
FACTURA No.	VALOR	FACTURA No.	VALOR
20183096	5.202.826.615,00	20183096	5.202.826.615,00
20190001	167.931.110,00	20190001	167.931.110,00
20190912	22.920.520,00	20190912	22.920.520,00
20191218	1.177.154,95	20191218	1.177.154,95
20202654	6.300.261.626,24	20193156	5.480.568.344,20
2710	179.520.556,00	20193310	5.483.650.861,25
TOTAL	11.874.637.582,19	TOTAL	16.359.074.605,40

- Corresponde a los honorarios por concepto de los servicios prestados por la firma interventora BDO AUDIT de acuerdo con el contrato No.617 de 2018, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2020 y a los honorarios del contratista que brinda apoyo al Ministerio del Trabajo en la supervisión de las operaciones del Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con el contrato No. 453 de 2020:

AÑO 2020		
CONTRATO No.	PERIODO	SUBSISTENCIA
Contrato 617 de 2018	Noviembre	31.129.289,50
	Diciembre	31.129.289,50
Contrato 453 de 2020	Noviembre	3.024.556,50
	Diciembre	4.124.396,00
TOTAL		69.407.531,50



**➤ Fondo de Pensiones Públicas:**

Composición

	2020	2019
Fondos pensionales (1)	\$ 683,662,400.00	\$ 713,353,100.00
Aportes a seguridad social en salud (2)	\$ 83,840,423,600.00	\$ 85,617,227,100.00
Caja de compensación (3)	\$ 156,025,200.00	\$ 152,789,000.00
Cooperativas (4)	\$ 31,126,010.00	\$ 91,123,822.00
Embargos Judiciales (5)	\$ 228,381,632.00	\$ 56,515,592.00
Fondo de solidaridad (6)	\$ 697,352,300.00	\$ 668,287,500.00
Saldo a favor de beneficiarios Contrato No. 296 (7)	\$ -	\$ 81,611.00
Saldo a favor de beneficiarios Contrato No. 483 (7)	\$ 106,533,021.40	\$ 44,416,506.73
Total cuentas por pagar	\$ 85,743,504,163.40	\$ 87,343,794,231.73

- (1) Correspondían a los aportes por pagar a Colpensiones de la nómina de pensionados del mes de diciembre.
- (2) El saldo estaba compuesto principalmente por los aportes a la seguridad social de la nómina de pensionados de diciembre de 2020 por \$78,054,426,500.00 y \$79,777,174,500.00 para 2019, y salud alterna de diciembre de 2020 de Foncolpuertos por \$5,785,997,100.00 y \$5,840,052,600.00 para 2019.
- (3) Correspondían al valor de los descuentos de diciembre, a favor de las Cajas de Compensación Familiar.
- (4) Correspondían a valores pendientes de giro por descuentos aplicados a pensionados a favor de cooperativas que por encontrarse con orden judicial y pendiente de confirmación por parte del Juzgado no han sido girados y las entidades intervenidas por la Superintendencia de SuperSociedades que se encuentran pendientes de confirmación por parte del ente interventor los expedientes a donde girar los recursos.
- (5) Correspondían a los valores que se retienen mediante orden judicial a los pensionados y que se encontraban pendientes de giro al demandante, por presentar inconsistencias con la información que valida la plataforma del Banco Agrario de Colombia.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



- (6) Correspondían a los aportes al Fondo de Solidaridad Pensional de la nómina de diciembre de 2020. El Fondo de Solidaridad Pensional (FSP) es una cuenta especial de la Nación adscrita al Ministerio de la Protección Social, destinada a subsidiar las cotizaciones para pensiones de los grupos de población que por sus características y condiciones socioeconómicas no tienen acceso a los Sistemas de Seguridad Social y se aplica a la nómina de acuerdo con la normatividad vigente.
- (7) El saldo está compuesto por recursos pendientes de giro a la Nación sobre órdenes de no pago parciales por \$23,991,300.00, una comisión de Bancolombia por \$38,318.00 acuerdos de pago suscritos con familiares de pensionados fallecidos por \$18,410,303.07, devoluciones de terceros por \$0.33 y devoluciones de aportes de EPS por \$64,093,100.00, valores registrados en el contrato 483.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición:

La desagregación de los beneficios a los empleados presentada en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019, es la siguiente:

Detalle de Beneficios y Plan de Activos

22.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

BENEFICIOS A EMPLEADOS CORTO PLAZO	2020	2019
Nomina por pagar	0.00	79,520,855.00
Vacaciones	7,194,689,610.00	5,759,127,411.00
Prima de vacaciones	4,905,463,370.00	3,925,274,214.00
Prima de servicios	1,620,482,118.00	1,488,758,750.00
Bonificaciones	1,941,124,851.00	1,699,184,291.00
Aportes a riesgos laborales	0.00	51,200.00
Remuneración por servicios técnicos	0.00	9,901.00
Capacitación, bienestar social y estímulos	0.00	1,680,000.00
Aportes a fondos pensionales - empleador	0.00	918,400.00
Aportes a seguridad social en salud - empleador	0.00	735,900.00
Aportes a cajas de compensación familiar	0.00	3,805,500.00
TOTAL	15,661,759,949.00	12,959,066,422.00

Las prestaciones económicas al cargo del empleador en el sector público están ordenadas en los decretos anuales de asignación básicas de salarios para las Entidades del Orden Nacional, a la fecha se encuentra vigente el decreto 1010 de junio de 2019.

BONIFICACION POR SERVICIOS: Corresponde al 50% de la Asignación Básica Mensual + Prima Técnica Factor + Gastos de Representación + Prima de Antigüedad, para salarios inferiores o iguales a \$1.763.224 o 35% en caso contrario.

Para el cálculo final de las cesantías se tomas el promedio de los salarios devengados en los últimos tres meses del año, en el caso que se haya presentado variación.



**NOTA 23. PROVISIONES**Composición

La siguiente revelación corresponde solo a los procesos jurídicos que maneja el ministerio del Trabajo en cabeza de la Oficina Jurídica.

➤ **Ministerio del Trabajo**

23.1 Litigios y demandas

**CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES, ACTIVO Y PASIVO CONTINGENTE - PROVISIÓN
CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DE 2020**

287,231,897,010	939090001	VALORACION PRETENCION INICIAL DE LA ENTIDAD
277,546,961,157	912001001 912002001 912004001	VALORACION ENTIDAD DESPUES DEL SEGUNDO FALLO
20,635,350,937	270103001 270105001	PROVISION CONTABLE

CUENTA CONTABLE	9390		9120	2701
	No. PROCESOS	V/R ORIG. ENTIDAD	VALORACION ENTIDAD	PROVISION
ADMINISTRATIVA	1539	277,004,034,494	267,591,440,297	19,227,236,881
ORDINARIA	412	10,052,267,418	9,782,217,464	1,408,114,056
CIVILES	2	175,595,098	173,303,396	-
TOTALES	1953	287,231,897,010	277,546,961,157	20,635,350,937





El empleo
es de todos

Mintrabajo

87

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
COMPARATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Cifras Expresadas en Pesos Colombianos)

CONCILIACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2020



El empleo
es de todos

Mintrabajo

NOMBRE DE LA CUENTA: DEPÓSITOS JUDICIALES	SUCURSAL	Nivel Central
CTA CTE: 10019196004	PERIODO:	31/12/2020
ENTIDAD BANCARIA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA		
SALDO ANTERIOR CONTABILIDAD A 30 DE NOVIEMBRE	158,035,782.37	
DEPOSITOS JUDICIALES SOPORTADOS DICIEMBRE	42,910,872.08	
SALDO FINAL EXTRACTO DICIEMBRE 31 DE 2020	200,280,786.45	
TOTAL TITULOS PENDIENTES DE PAGO A 31 DE DICIEMBRE	200,199,536.45	
DIFERENCIA :	81,250.00	

OBSERVACIONES

FECHA	DETALLE	VALOR
12 DE OCTUBRE DE 2017	El Banco Agrario reporta en su informe a 21 de julio de 2017 el registro de un título que se constituyó a nombre de JESUS ALFONSO CHIRIVI RAMIREZ, que fue consignado a la cuenta del Ministerio del Trabajo por valor de \$81.250, el cual representa la diferencia entre la base de datos de títulos del Ministerio y el extracto del Banco Agrario. Este título de Depósito Judicial no pertenece al Ministerio y se encuentra en proceso de exclusión.	81,250.00
TOTAL		81,250.00

DETALLE TITULOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TOTAL EN TÍTULOS	2,277,849,037.04
TOTAL TITULOS APLICADOS	2,077,649,800.59
TOTAL PENDIENTES DE PAGO	200,199,536.45
SALDO FINAL A LA FECHA DE CORTE DEL EXTRACTO	200,280,786.45
DIFERENCIA	81,250.00

ELABORADO POR:

ELSA MARGOT DELGADO CARVAJAL
Contadora Pública T.P 156806-T

REVISADO POR:

LUIS ORLANDO QUEMBA GONZÁLEZ
Contador Público T.P. 41059-T

Elsa Margot Delgado Carvajal

Luis Orlando Quemba Gonzalez

Profesional Especializado

Coordinador Grupo Contabilidad

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



REGISTRO DE TITULOS DE DEPOSITO JUDICIAL CONSIGNADOS EN LA CUENTA CORRIENTE No. 10019196004 DEL BANCO AGRARIO, EN ESTADO PENDIENTE DE PAGO SEGÚN SOPORTES ENTREGADOS POR EL GRUPO DE COBRO COACTIVO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO.

CUENTA PROVISION (2701.03)		
Administrativas (2701.03)		
SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACION
19,227,236,881.00	90,846,594,070.00	-71,619,357,189.00

Para establecer el valor de las provisiones por litigios y demandas, la Oficina Asesora Jurídica Grupo de Defensa Judicial utilizará la metodología contenida en la Resolución 5214 de diciembre 2017, en la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra de la entidad, esta metodología se ajusta a los criterios de medición del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. La cuenta contable representa el valor estimado de las obligaciones originadas por los Litigios y las Demandas en contra del Ministerio. Provisión para Contingencias - Litigios Administrativos. Esta cuenta contable corresponde al registro de la provisión del pasivo contingente de los Procesos Judiciales en los que el Ministerio del Trabajo es demandado. La causación se realiza de acuerdo a los informes generados y entregados por la Oficina Asesora Jurídica Grupo de Defensa Judicial del Ministerio del Trabajo. Se realiza conciliación trimestral entre el saldo reportado por la Oficina Asesora Jurídica, Grupo de Defensa Judicial y el saldo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación por el Grupo de Contabilidad.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado reporta a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Trabajo. El saldo de la cuenta se encuentra reportado y conciliado con corte a 31 de diciembre de 2020.

CUENTA PROVISION (2701.03)		
Laborales (2701.05)		
SALDO 2020	SALDO 2019	VARIACION
1,408,114,056.00	2,311,535,653.00	-903,421,597.00

La Entidad realizará una evaluación continua de los pasivos contingentes, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Provisión para Contingencias - Litigios Laborales. Esta cuenta contable corresponde al registro de la provisión del pasivo contingente de los Procesos Judiciales en los que el Ministerio del Trabajo es demandado con corte al cuarto trimestre de 2019. La causación se realiza de acuerdo a los informes generados y entregados por la Oficina Asesora Jurídica - Grupo de Defensa Judicial del Ministerio del Trabajo. Se realiza conciliación trimestral entre el saldo reportado por la Oficina Asesora Jurídica y el saldo registrado en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación por el Grupo de Contabilidad.

➤ Oficina Jurídica

Antecedentes y criterios generales aplicados.

En cumplimiento de acciones contenidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República para subsanar hallazgo sobre la inexistencia de una metodología que identifique el riesgo de pérdida y que tenga en cuenta todas las variables aplicables a cada proceso en particular para el cálculo de la provisión contable de cada uno de los procesos judiciales, el Ministerio del Trabajo profirió la Resolución 5214 del 11 de diciembre de 2017, “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra del Ministerio del Trabajo”, que acogió y adaptó la Resolución 353 del 2016 de la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado - ANDJE, en consonancia con lo dispuesto en el Capítulo IV de Marco Normativo para las entidades de gobierno – Procedimientos Contables, numerales 2.1,2.3,y 2.4 de la Contaduría General de la Nación.

La provisión reconocida al 31 de diciembre de 2020 corresponde a la calculada aplicando la Resolución 5214 del 11 de diciembre de 2017, sobre un total de 1.620 procesos judiciales en calidad de demandado, cuya distribución por acciones o medios de control es la que se detalla en el siguiente cuadro:

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX

(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE PARA PROCESOS JUDICIALES (1)**

PRETENSION	100,000,000
PORCENTAJE DE AJUSTE CONDENA/PRETENSIÓN (2)	100%

CRITERIO	CALIFICACION	PONDERACIÓN
Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante.	MEDIO ALTO	25%
Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda	ALTO	25%
Presencia de riesgos procesales y extraprocesales	ALTO	25%
Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia	MEDIO ALTO	25%

<i>La cuantificación de cada rango de calificación del riesgo es un valor entre 0 y 100, el cual es sugerido por parte de la ANDJE, y puede modificarlo si lo considera necesario.</i>	ALTO	92
	MEDIO ALTO	65
	MEDIO BAJO	35
	BAJO	8

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



[Cálculo provisión masiva](#)[Volver pantalla principal](#)

FECHA ADMISIÓN DEMANDA (dd/mm/aaaa)	10/12/2019
DURACIÓN ESPERADA (años)	4
Fecha potencial fallo	9/12/2023
Fecha calificación	10/12/2020
Años para fallo	3
PRETENSION AJUSTADA A HOY	101,233,141
FACTOR DE INDEXACIÓN (3)	3.36%
TASA DE DESCUENTO(4)	4.36%

Probabilidad de condena según abogado(5)	78.50%
Probabilidad de perder el caso (6)	ALTA

REGISTRO	Provisión contable
VALOR PRESENTE CONTINGENCIA	98,356,983
VALOR A REGISTRAR EN EKOGUI	98.356.983

(1) *Parametrizada a partir de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la entidad debe analizar si considera adoptar esta metodología. La ponderación y cuantificación son sugeridos y pueden ser modificados por el abogado.

(2) Porcentaje a ser diligenciado, acorde a la experiencia y conocimientos del abogado.

(3) Valor sugerido que corresponde a la última proyección de la inflación IPC*

(4) Corresponde al TES 5 años mensual*, sin embargo, sugerimos utilizar TES 1 año

(5) Corresponde al promedio ponderado de las calificaciones del riesgo / 100

(6) Acorde al artículo 7 de la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

*Fuente www.banrep.gov.co

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES**➤ **Ministerio del Trabajo**

25.1. Activos contingentes

CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES ACTIVO CONTINGENTE CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DE 2020

CUENTA CONTABLE	TIPO DE PROCESO	No. PROCESOS	V/R ORIG. ENTIDAD
8.1.20.02.001	ORDINARIA	3	71,540,221.00
8.1.20.04.001	ADMINISTRATIVA	6	272,443,273.00
TOTALES		9	343,983,494.00

25.2. Pasivos contingentes – 25.2.1

CONCILIACIÓN PROCESOS JUDICIALES PASIVO CONTINGENTE - PROVISIÓN CUARTO TRIMESTRE (OCTUBRE - NOVIEMBRE Y DICIEMBRE) DE 2020

TIPO DE PROCESO	VALOR PROVISIÓN CONTABLE OFICINA ASESORA JURÍDICA	VALOR CUENTA PROVISIÓN - GRUPO DE CONTABILIDAD SIIF	DIFERENCIA 2701
TOTALES	20,635,350,937	20,635,350,937	(0)

Sede AdministrativaDirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13**Teléfonos PBX**
(57-1) 5186868**Atención Presencial**Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**Línea nacional gratuita**

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

➤ **Fondo de Pensiones Publicas**

25.1. Activos contingentes

	2020	2019
Litigios instaurados por el Encargo y mecanismos alternativos de solución de conflictos (1)	\$ 4,646,089,207.21	\$ 4,596,532,679.58
Total litigios	\$ 4,646,089,207.21	\$ 4,596,532,679.58
Otros derechos contingentes		
Cuentas por cobrar E.P.S. (2)	\$ 341,508,634.00	\$ 374,084,884.00
Cuentas por cobrar embargos (2)	\$ 34,445,338.00	\$ 33,145,750.00
Acuerdos de pago (3)	\$ 4,569,043.04	\$ 4,569,043.04
Total otros derechos contingentes	\$ 380,523,015.04	\$ 411,799,677.04
Total activos contingentes (A)	\$ 5,026,612,222.25	\$ 5,008,332,356.62

1. Correspondían al activo contingente por concepto de intereses de mora al Departamento del Huila.
2. Los activos contingentes a cobrar por concepto de embargos y EPS, correspondían a descuentos y aportes de pensionados fallecidos comprendidos entre la fecha de fallecimiento reportada en el certificado de defunción y el conocimiento del fallecimiento a través de los controles establecidos por el Consorcio, quien procede a solicitar a las EPS y a los juzgados la devolución de los aportes y descuentos respectivos.
3. Correspondían a los acuerdos de pago no firmados entre los familiares de pensionados fallecidos y el Consorcio FOPEP, por concepto de recuperación de mesadas cobradas en periodos posteriores al fallecimiento del pensionado.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

➤ Ministerio del Trabajo

26.1 Cuentas de Orden Deudoras

Composición

MINISTERIO DEL TRABAJO		
CLASIFICACION CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
ACTIVOS CONTINGENTES		724,506,509.04
DEUDORAS DE CONTROL		4,160,336,835,454.57
DEUDORAS POR CONTRA (CR)		-4,161,061,341,963.61
TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	A	0.00
DIC 31 DE 2020		

26.2 Cuentas de Orden Acreedoras

MINISTERIO DEL TRABAJO		
CLASIFICACION CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		
PASIVOS CONTINGENTES		329,753,025,848.43
ACREEDORAS DE CONTROL		288,000,797,529.00
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)		-617,753,823,377.43
TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		0.00
A DIC 31 DE 2020		

➤ Fondo de Riesgos Laborales

26.1. Cuentas de orden deudoras

Al 31 de diciembre de 2019 el saldo en cuentas deudoras por \$2.745.593.056,81 corresponde al castigo de cartera efectuado a las multas que no se han cancelado en diferentes fechas partiendo desde el año 1998 mediante resoluciones aprobadas por el Ministerio de Protección social, hoy ministerio de trabajo, en comité de saneamiento contable.

En el año 2019 se realizó el castigo de cartera mediante acta comité saneamiento 012019 por \$232.885.291,08.

Lo anterior, teniendo en cuenta que los representantes legales están facultados para efectos de dar por terminados los procesos de cobro coactivo y proceder a su archivo, suprimir de los registros y cuentas las deudas a cargo de las personas que hubiere muerto sin dejar bienes y/o suprimir las deudas que, no obstante, las diligencias que se hayan efectuado para su cobro, estén sin respaldo alguno por no existir bienes embargados ni garantía alguna

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

siempre que, además de abstenerse noticias de deudor, la deuda tenga una anterioridad de más de cinco años.

A continuación, el detalle de valor nominal y razonable del portafolio y los el detalle por custodia de los títulos:

31 de diciembre de 2020		31 de diciembre de 2019	
Valor nominal	Valor Razonable	Valor nominal	Valor Razonable
84.200.000.000	86.252.384.000	229.200.000.000	231.660.558.000
57.376.565.000	64.407.870.721	144.803.490.000	156.966.396.927
141.576.565.000	150.660.254.721	374.003.490.000	388.626.954.927

26.2. Cuentas de orden acreedoras

El siguiente es el detalle de las cuentas acreedoras:

	31 de diciembre de 2020	31 de diciembre de 2020
Contratos (1)	\$ 51.346.209.541	40.742.770.632
Recaudos por clasificar (2)	198.900.519	198.900.519
	\$ 51.545.110.60	40.941.671.151

- a. Corresponde al saldo de la contratación derivada, de acuerdo con el presupuesto que se encuentra en ejecución.
- b. Corresponde al saneamiento contable de la cuenta de recaudos a favor de terceros por clasificar, los cuales fueron depósitos recibidos y no identificados entre los años 2004 al 2009 según resoluciones emitidas por el Ministerio de Trabajo.

➤ **Fondo de Solidaridad Pensional**

26.1. Cuentas de orden deudoras

En relación con los derechos y responsabilidades contingentes en esta cuenta se informan los hechos o situaciones que generan incertidumbre sobre un posible derecho u obligación, identificando la persona natural o jurídica relacionada, la situación particular, el monto y si pudieran influir en los resultados. Así mismo se lleva el control de bienes entregados en custodia y el portafolio a precios de mercado.



Las cuentas de orden comprendían al 31 de diciembre:

Solidaridad y Subsistencia:

CUENTAS DE ORDEN	2020	2019	VARIACION
Bienes entregados en custodia (1)	550.826.321.00	550.826.321.00	-16,87%
Portafolio a Precios de Mercado	558.617.254.778.40	558.617.254.778.40	89,40%
Reserva Matemática (2)	986.809.816.746.60	986.809.816.746.60	0,00%
Aportes Paripasu Min Hacienda (1)	1.875.737.504.232.00	1.875.737.504.232.00	12,18%
TOTAL	3.971.990.896.757.00	3.971.990.896.757.00	9,83%

Subcuenta de Solidaridad:

CUENTAS DE ORDEN	2020	2019	VARIACION
Bienes entregados en Custodia (1)	340.407.635.000,00	350.061.918.000,00	-2,76%
Inversiones a precios de Mercado	346.950.795.889,68	354.507.743.467,04	-2,13%
Reserva Matematica (2)	986.809.816.746,60	986.809.816.746,60	0,00%
TOTAL	1.674.168.247.636,28	1.691.379.478.213,64	-1,02%

- 1) Registra el valor de los títulos en custodia de Deceval y Banco de la Republica al 31 de diciembre de 2020 y 2019.
- 2) De acuerdo con la comunicación RN003761 el 26 de junio del 2014 de la Contaduría General de la Nación el cálculo matemático Actuarial se debe registrar en las cuentas de orden con el propósito de llevar un control.

Cuentas de orden acreedoras

Las cuentas de orden comprendían al 31 de diciembre:

CUENTAS DE ORDEN	2020	2019	VARIACION
Otros Litigios en Proceso	150.718.182,61	147.227.732,93	2,37%
TOTAL	\$ 150.718.182,61	\$ 147.227.732,93	2,37%

Registra el valor de los procesos jurídicos en contra, sobre los cuales se tiene una probabilidad de pérdida baja, aplicando la metodología adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante la Resolución 353 de 2016, detallados en los siguientes conceptos:





➤ **Fondo de Pensiones Publicas**

26.1. Cuentas de orden deudoras

	2020		2019
Nómina Ventanilla (1)	\$ 5,466,969.27	\$	9,175,465.43
Total otras cuentas de orden deudoras (B)	\$ 5,466,969.27	\$	9,175,465.43
Total cuentas de orden deudoras (A+B)	\$ 5,032,079,191.52	\$	5,017,507,822.05

- (1) Corresponde a las mesadas pendientes de certificar por parte de Banco Agrario, puesto que deben estar a disposición de los pensionados en la entidad financiera durante tres meses.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**NOTA 27. PATRIMONIO**➤ **Ministerio del Trabajo**

Composición

MINISTERIO DEL TRABAJO CLASIFICACION PATRIMONIO	
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	1,241,725,376,617.11
CAPITAL FISCAL	938,907,289,383.63
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	302,818,087,233.49
Utilidad o excedentes acumulados	542,141,048,471.58
Pérdidas o déficits acumulados	-239,322,961,238.09
TOTAL PATRIMONIO A DIC 31 DE 2020	1,241,725,376,617.12

➤ **Fondo de Riesgos Laborales**

Composición

A continuación, el detalle del capital fiscal y el resultado del ejercicio año fiscal:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	\$ 468.403.407.023	418.920.382.529	\$ 49.483.024.494
Capital fiscal	406.611.426.807	406.611.426.807	0
Adición software FRL2019	560.705.950	0	560.705.950
Resultados de ejercicios anteriores	12.308.955.721	0	12.308.955.721
Resultado del ejercicio	\$ 48.922.318.544	12.308.955.721	\$ 36.613.362.822

➤ **Fondo de Solidaridad Pensional**

Composición

Corresponde a los aportes netos de las subcuentas de Solidaridad y Subsistencia, al exceso de ingresos y gastos de ejercicios anteriores, recursos transferidos, multas extinguidas diferentes a pago y al resultado del ejercicio.



El saldo comprendía al 31 de diciembre:

Solidaridad y Subsistencia

PATRIMONIO	2020	2019	VARIACION
Capital Fiscal	469.283.880.916,86	469.283.880.916,86	0,00%
Resultados de Ejercicios Anteriores	375.325.399.555,48	268.800.527.530,18	39,63%
Resultado del Ejercicio	(253.099.648.712,46)	106.524.872.025,30	-337,60%
TOTAL	591.509.631.759,88	844.609.280.472,34	-337,60%

Subcuenta de Subsistencia

PATRIMONIO	2020	2019	VARIACION
Aportes Netos Subcuenta subsistencia	125.051.466.761,23	125.051.466.761,23	0.23%
Fondos transferidos	(70.759.044.176,73)	(70.759.044.176,73)	0
Fondos Recibidos Subcuenta Solidaridad (1)	4.914.826.745.482,17	4.248.816.398.947,17	13.21%
Exceso Ingresos/Gastos ejercicio anterior (2)	(3.997.235.360.754,80)	(3.539.887.096.734,79)	14.53%
Resultado del ejercicio	(923.402.574.237,65)	(457.348.264.020,01)	1.93%
TOTAL	48.481.233.074,22	305.873.460.776,87	-9.49%

El valor de \$4.914.826.745.482,17 corresponde a la distribución de excedentes transferidos a la subcuenta de Subsistencia para financiar parcialmente programas con los excedentes financieros acumulados de la subcuenta de Solidaridad de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1587 del 31 de octubre de 2012, que establece:

“ARTÍCULO 8. Con los excedentes de la Subcuenta de Solidaridad del Fondo de Solidaridad Pensional se podrán financiar programas de la Subcuenta de Subsistencia de dicho fondo, para la protección de las personas en estado de indigencia o de pobreza extrema en los términos del Decreto 3771 de 2007 y las normas que lo modifiquen o adicionen.”

AÑO	RADICADO	EXCEDENTES TRANSFERIDOS
2009	DIFP-26-20082610757421 DEL 17 de diciembre de 2008	180.712.018.654,00
2012	Acta No.14 del 16 de nov. de 2012 con a octubre *Art8 Ley 1587 31 oct. 2012	172.996.615.670,00
2013	52691 de marzo 20 de 2013	356.035.697.800,00
2014	56996 del 4 de abril de 2014	539.118.994.881,99
2015	23973 del 16 de febrero de 2015	724.698.094.317,00
2016	19431 del 4 de febrero de 2016	774.843.752.551,00
2017	2218 del 9 de febrero de 2017	504.652.180.896,45
2018	11EE2018400000000006733 del 21 de marzo de 2018	500.000.000.000,00
2019	11EE2019400000000011641 del 27 de febrero de 2019	425.000.000.000,00
2019	Traslado de Recursos a Sub para liquidez en diciembre	70.759.044.176,73
2020	08SE2020410100000009630 del 04 de marzo de 2020	666.010.346.535,00
	TOTAL	4.914.826.745.482,17

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



- 1) Representa el déficit del periodo contable como resultado de las operaciones efectuadas durante la vigencia en desarrollo de la función administrativa.

PATRIMONIO	2020	2019	VARIACION
Aportes Netos Subcuenta Solidaridad	346.272.051.139,38	346.272.051.139,38	0,00%
Recursos Transferidos (1)	(4.914.826.745.481,72)	(4.248.816.398.946,72)	15,68%
Fondos Recibidos	70.759.044.176,73	70.759.044.176,73	0,00%
Multas extinguidas diferente a pago	(1.995.106.918,20)	(1.995.106.918,20)	0,00%
Deudas extinguidas	(44.530.066,00)	(44.530.066,00)	0,00%
Resultado Ejercicios Anteriores (2)	4.372.560.760.310,28	3.808.687.624.264,97	14,80%
Resultado del Ejercicio (3)	670.302.925.525,19	563.873.136.045,31	18,87%
TOTAL	543.028.398.685,66	538.735.819.695,47	0,80%

- 1) El valor de \$4.914.826.745.481,72 corresponde a la distribución de excedentes transferidos a la subcuenta de Subsistencia para financiar o dar liquidez al programa de Colombia Mayor con los excedentes financieros acumulados de la Subcuenta de Solidaridad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 1587 del 31 de octubre de 2012.
- 2) Corresponde al resultado contable de los años 2004 al 2018 por valor de \$4.372.560.760.310,28.
- 3) Representa el resultado del periodo contable, producto de comparar los ingresos y los gastos de este, como resultado de las operaciones efectuadas durante la vigencia en desarrollo de la función administrativa.

➤ Fondo de Pensiones Publicas

Composición

Al 31 de diciembre el detalle del Patrimonio era:

	2020	2019
Utilidades o perdidas Contrato 296 (1)	\$ (63,583,082.62)	\$ -
Utilidades o perdidas acumulados	\$ (1,736,118,948.16)	\$ -
Capital fiscal (2)	\$ 6,322,367,596.49	\$ 6,005,991,049.00
Resultado del periodo, neto Contrato 296 (3)	\$ -	\$ (1,937,833,602.57)
Resultado del periodo, neto Contrato 483 (3)	\$ (835,929,194.56)	\$ 201,714,654.41
Total patrimonio (Nota 10)	\$ 3,686,736,371.15	\$ 4,269,872,100.84





- (1) Corresponde a los rendimientos financieros de las cuentas de ahorro del mes de diciembre de 2019 del contrato 296, girados a la Dirección de Tesoro Nacional en el mes de enero de 2020.
- (2) El capital fiscal estaba compuesto por los siguientes rubros:

	2020	2019
Devoluciones por mesadas prescritas y fallecidos	\$ 70,382,739.10	\$ 4,262,666.68
Software-Sistema Nómina de Pensionados-SNP (a)	\$ 6,251,984,857.39	\$ 6,001,728,382.32
Total Capital Fiscal	\$ 6,322,367,596.49	\$ 6,005,991,049.00

- (1) El resultado del periodo neto se compone por:

	2020	2019
Intereses sobre Depósitos en efectivo Contrato No. 296	\$ -	\$ 3,889,889,515.40
Intereses sobre Depósitos en efectivo Contrato No. 483	\$ 1,834,501,605.35	\$ 253,000,701.81
Ingresos Diversos Ajuste al Mil Impuesto Solidario Contrato No. 483	\$ 1,249.67	\$ -
Amortización de activos intangibles (b)	\$ (639,837,262.91)	\$ (2,052,702,732.59)
Total Resultado del periodo	\$ 1,194,665,592.11	\$ 2,090,187,484.62
Operaciones Interinstitucionales (a)	\$ (2,030,594,786.67)	\$ (3,826,306,432.78)
Resultado del Periodo	\$ (835,929,194.56)	\$ (1,736,118,948.16)

- a) Corresponde a los rendimientos financieros girados a la Dirección del Tesoro Nacional durante el año 2020 y 2019 respectivamente.
- b) Corresponde al gasto de amortización del año 2020



NOTA 28. INGRESOS

➤ Ministerio del Trabajo

Composición

MINISTERIO DEL TRABAJO CLASIFICACION INGRESOS	
INGRESOS FISCALES	997,572,481,842.05
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	402,384,885.08
OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	27,648,529,589,745.20
OTROS INGRESOS	774,969,587,857.31
TOTAL INGRESOS A DIC 31 DE 2020	997,974,866,727.13

➤ Fondo de Riesgos Laborales

Composición

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	\$55.010.576.085	18.675.585.629	\$ 36.334.990.455
INGRESOS FISCALES	55.010.576.085	18.675.585.629	36.334.990.455
Aportes 1% ARL (1)	40.339.602.219	14.363.414.012	25.976.188.207
Recaudo por multas	8.964.615.602	2.368.146.571	6.596.469.031
Multas causadas	0	1.944.025.047	-1.944.025.047
Reversión Deterioro cartera FRL año 2019 (2)	\$ 5.706.358.264	0	\$ 5.706.358.264

1. Corresponden a los aportes del 1% del recaudo de cotizaciones a cargo de los empleadores el cual es efectuado por las administradoras de riesgos profesionales, lo anterior según el decreto 1295 de 1994, sanciones y multas emitidas por el Ministerio de Trabajo.
2. Recuperación deterioro de cartera año 2019, se reversa con el fin de causar nuevo deterioro con la cartera de 2020 y el ajuste del IPC para el año 2020.



28.1.1. Ingresos fiscales – Detallado

A continuación, el detalle de los ingresos y su clasificación:

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS	\$ 105.861.034.185	30.063.706.137	\$ 75.797.328.048
Ingresos fiscales	49.056.850.813	18.675.585.898	30.381.264.916
Otros ingresos	\$ 56.804.183.372	11.388.120.240	\$ 45.416.063.132

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	\$ 49.056.850.813	18.675.585.898	\$ 30.381.264.916
INGRESOS FISCALES	49.056.850.813	18.675.585.898	30.381.264.916
Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (1)	\$ 49.056.850.813	18.675.585.898	\$ 30.381.264.916

28.2. Ingresos de transacciones con contraprestación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	\$50.850.458.101	11.388.120.240	\$ 39.462.337.861
Venta de servicios	50.850.458.101	11.388.120.240	39.462.337.861
Valoración portafolio	49.875.384.981	11.226.459.473	38.648.925.509
Rendimientos cuentas de ahorro	694.306.497	136.504.767	557.801.730
Utilidad en venta de títulos	\$ 280.766.622	25.156.000	\$ 255.610.622

➤ Fondo de Solidaridad Pensional

Composición

Los Ingresos se registran en el periodo que se originan de acuerdo con el contrato 604 de 2018, de las cotizaciones del 1% y demás aportes se registran cuando las entidades recaudadores los reciben y consignan en las cuentas del Fondo de Solidaridad Pensional, subcuentas Solidaridad y Subsistencia de acuerdo con la adopción del Plan General de la Contaduría Pública y el concepto 20055-21117 d fecha 26 de julio de 2005 y el 201202000030651 del 29 de octubre de 2012 emitidos por la Contaduría General de la Nación.

Los ingresos, comprendían al 31 de diciembre:

Solidaridad y Subsistencia

INGRESOS	2020	2019	VARIACION
Ingresos Fiscales	943.518.004.874,60	976.712.423.644,85	-3%
Inversión -Aportes de la Nación	175.000.000.000,00	275.237.398.229,00	-36%
Otros Ingresos	575.721.463.535,20	415.736.823.270,62	38,48%
TOTAL, INGRESOS	1.694.239.468.409,80	1.667.686.645.144,47	43.11%

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación Subcuenta de Solidaridad

INGRESOS	2020	2019	VARIACION
Multas	546.012.260,74	878.629.979,00	-37,86%
Intereses por Mora	1.430.299.253,68	2.337.754.387,25	-38,82%
Aportes 50% -1% Sueldo Superior a 4 s.m.l.v (1)	396.067.715.806,20	410.281.606.602,80	-3,46%
SUBTOTAL INGRESOS FISCALES	398.044.027.320,62	413.497.990.969,05	-3,74%
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS			
Intereses sobre Depósitos (2)	5.750.358.637,73	3.732.033.891,79	54,08%
Valoración de Inversiones (3)	17.755.753.494,64	15.562.054.667,73	14,10%
Otros Ingresos Financieros (4)	360.669.921.003,91	108.910.194.720,58	231,16%
Recuperaciones (5)	168.007.634.007,23	261.588.375.604,00	-35,77%
Otros Ingresos Diversos	94.661,18	194.338,43	-51,29%
Reversión por las pérdidas por deterioro de valor	685.756.116,33	-	-
SUBTOTAL OTROS INGRESOS	552.869.517.921,02	389.792.853.222,53	41,84%
TOTAL INGRESOS	950.913.545.241,64	803.290.844.191,58	18,38%

Corresponde al 50% calculado del 1% sobre la base de cotización igual o superior a 4smmlv. a cargo de los afiliados al sistema General de Pensiones.





- (1) Corresponde a los intereses generados sobre depósito por valor por \$5.750.358.637,73.
- (2) Corresponde a la ganancia por valoración de inversiones a precios de mercado por \$17.755.753.494,64.
- (3) Corresponde a los rendimientos financieros girados por las Administradores de Fondos de Pensión AFP y APM para el Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 3771 de 2007 por valor de \$1.678.739.858,56, el valor de \$358.987.105.645,35 corresponde a giros realizados por Colpensiones al Fondo de Solidaridad Pensional equivalente a rendimientos (Ver cuadro) sobre subsidios devueltos de los pagos realizados a los beneficiarios del PSAP que no tenían derecho al Aporte en Pensión y el valor restante de \$ 4.075.500 corresponde a la utilidad por venta en inversiones.
- (4) Corresponde a la recuperación de subsidios, siendo la cifra más representativa Colpensiones por valor de \$162.404.596.049 de subsidios que se giraron a beneficiarios del programa PSAP que no cumplen con los requisitos del programa ò que fallecieron. Por aportes de 0.50 corresponde a ciclos de años anteriores por valor de \$485.963.148,23 y a recursos no ejecutados por valor de \$5.117.074.810 pesos. siendo el concepto más representativo la recuperación de la reserva de las nóminas noviembre y diciembre 2019.

28.1.1. Ingresos fiscales - Detallado

Subcuenta de Subsistencia

INGRESOS FISCALES	2020	2019	VARIACION
Intereses por Mora	1.899.448.426,08	3.495.894.461,83	-45,67%
Aportes 50% -1% Sueldo Superior a 4 s.m.l.v (1)	396.067.715.806,20	410.281.606.602,80	-3,46%
Aportes Diferenciales (2)	97.870.799.141,97	105.453.301.320,17	-7,19%
Aportes de Pensionados (3)	49.636.014.179,73	43.983.630.291,00	12,85%
TOTAL INGRESOS FISCALES	545.473.977.553,98	563.214.432.675,80	-3,15%
APORTES DE LA NACION			
Aportes de la Nación (4)	175.000.000.000,00	275.237.398.229,00	-36,42%
TOTA APORTES DE LA NACION	175.000.000.000,00	275.237.398.229,00	-36,42%
OTROS INGRESOS			
Intereses sobre Depósitos	2.909.046.301,05	3.733.663.540,80	-22,09%
Valoración de Inversiones	7.193.890.895,62	19.614.545.578,57	-63,32%
Otros Ingresos Financieros (5)	2.060.521.971,54	1.883.766.915,38	9,38%
Aporte 050% Ejer. Ant. Int. Mora y Sub Asig.	627.064.528,77	-	-
Recuperación	10.061.267.377,20	592.876.373,20	1597,03%
Otros Ingresos Diversos	154.540,00	119.117.640,14	-99,87%
TOTAL OTROS INGRESOS	22.851.945.614,18	25.943.970.048,09	-11,92%
TOTAL INGRESOS	743.325.923.168,16	864.395.800.952,89	-16,29%

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
 Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
 (57-1) 5186868

Atención Presencial
 Sede de Atención al Ciudadano
 Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
 Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
 018000 112518
Celular
 120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



- a. Corresponde a los ingresos registrados por concepto de aportes del 50% del 1% de los sueldos superiores a 4 smlmv,
Durante el mes de junio se presentó una disminución en el recaudo en el ingreso del 1% y en aportes diferenciales, como consecuencia de la aplicación por parte de las entidades aportantes de la Resolución #686 del 28 de abril de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, mediante la cual se realizaron modificaciones a la liquidación de la Planilla Pila, para dar cumplimiento al Decreto Legislativo #558 del 15 de abril de 2020.
Sobre este particular, el artículo 2 de la primera de las citadas normas, ordenó la modificación del anexo técnico 2 “Aportes a Seguridad Social Activos”, numerales 3 y 4, estableciendo que: “cuando el aportante opte por reportar la tarifa del 3% para los periodos de cotización al Sistema General de Pensiones de los meses de abril y mayo de 2020, que se deben pagar en los meses de mayo y junio de la misma anualidad, respectivamente, no se liquidarán aportes al Fondo de Solidaridad Pensional, debido a que el Decreto #588 de 2020, establece exclusivamente un aporte del 3% al Sistema General de Pensiones para estos periodos”.
- b. Pertenece a los aportes realizados por los cotizantes con ingreso igual o superior a 16 salarios mínimos legales mensuales vigentes que realizan un aporte adicional sobre su ingreso base de cotización.
- c. Son los aportes de los pensionados que devengan una mesada superior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes y hasta veinte (20) contribuirán con el 1% y los que devenguen más de veinte (20) salarios mínimos contribuirán con el 2%.
- d. Son aportes que gira la nación para solventar la cuenta de Subsistencia, para atender los pagos de las nóminas del programa del Adulto Mayor. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1833 de 2016, Artículo 2.2.14.1.6.
- e. Corresponde a los rendimientos financieros girados por las Administradores de Fondos de Pensión AFP y APM para el Fondo de Solidaridad Pensional de acuerdo con el artículo 9 del Decreto 3771 de 2007 por valor de \$2.021.649.828,50 y el valor restante \$38.872.689,04 por la utilidad generada por el portafolio de inversiones.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

➤ **Fondo de Pensiones Publicas**

Composición

	2020	2019
Rendimiento de las cuentas de ahorro - Contrato 296 de 2015 (a)	\$ -	\$ 3,826,306,432.78
Rendimiento de las cuentas de ahorro - Contrato 483 de 2019	\$ 1,834,501,605.35	\$ 253,000,701.81
Rendimiento de las cuentas de ahorro - Contrato 296 de 2015 (b)	\$ -	\$ 63,583,082.62
Otros Rendimientos Diversos Ajuste al Mil Impuesto Solidario - Contrato 483 de 2019 (c)	\$ 1,249.67	\$ -
Total Ingresos sobre depósitos en instituciones financieras	\$ 1,834,502,855.02	\$ 4,142,890,217.21

- a. Al 31 de diciembre de 2019 el saldo correspondía al valor de los rendimientos generados por las cuentas de ahorro del Contrato 296, devueltos al Tesoro Nacional durante el año 2019.

Los rendimientos de las cuentas de ahorro del año 2020, disminuyeron en \$ 2.308.387.362 con respecto a los rendimientos generados en el año 2019, debido principalmente a la disminución en la tasa de interés por parte de las entidades financieras

- b. El 30 de noviembre de 2019 se dio la terminación del Contrato Encargo Fiduciario No. 296 suscrito entre el Consorcio FOPEP 2015 y el Ministerio de Trabajo; sin embargo, durante el mes de diciembre las cuentas de ahorro generaron rendimientos por valor de \$63,583,082.62 que se giraron a la Dirección del Tesoro Nacional en el mes de enero de 2020.
- c. Mediante decreto 568 de 2020 se crea el impuesto solidario por el COVID 19. Se realiza el pago correspondiente de mayo a junio 2020, donde se ajusta al mil siguiente los valores y posteriormente son girados a la nación el 28 de diciembre 2020.



**NOTA 29. GASTOS**➤ **Ministerio del Trabajo**

Composición

MINISTERIO DEL TRABAJO CLASIFICACION GASTOS	
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	377,829,476,859.68
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	75,294,937,433.85
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	25,930,438,316,628.30
GASTO PÚBLICO SOCIAL	1,883,329,625,871.40
OPERACIONES INTERSTITUCIONALES	1,140,499,449,778.06
OTROS GASTOS	154,214,872,268.49
TOTAL GASTOS A DIC 31 DE 2020	27,813,767,942,499.70

➤ **Fondo de Riesgos Laborales**

Composición

A continuación, el detalle de los gastos y su clasificación

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTOS	\$56.938.715.641	17.754.750.416	\$39.183.965.225
De administración y operación	2.447.329.686	823.672.661	1.623.657.025
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	4.528.701.316	5.749.889.469	-1.221.188.153
Otros gastos	\$49.962.684.639	11.181.188.286	\$38.781.496.353

29.1. Gastos de administración, de operación y de ventas

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	\$2.447.329.686	823.672.661	\$1.616.198.036
De Administración y Operación	2.447.329.686	823.672.661	1.616.198.036
Generales	2.439.870.697	823.672.661	1.616.198.036
Otros gastos	\$7.458.989	0	\$7.458.989

El siguiente es el detalle de las amortizaciones realizadas al software FRL y el deterioro realizado a la cartera en el año 2020



29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	\$ 4.528.701.316	5.749.889.469	\$ 5.749.889.469
DETERIORO	4.479.232.742	5.704.558.804	-1.225.326.063
De cuentas por cobrar	4.479.232.742	5.704.558.804	-1.225.326.063
AMORTIZACIÓN	49.468.574	45.330.664	4.137.909
De activos intangibles	\$ 49.468.574	45.330.664	\$ 4.137.909

Los otros gastos financieros están compuestos por la pérdida en medición en la valoración durante el año para el portafolio renta fija

29.2.1 Deterioro – Activos financieros y no financieros

CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	\$49.962.684.639	11.181.188.286	\$38.781.496.353
CASTIGO DE CARTERA	0	232.885.291	-232.885.291
Castigo de cartera-comité saneamiento acta 012019	0	232.885.291	-232.885.291
FINANCIEROS	49.962.684.639	10.948.302.995	39.014.381.644
Pérdida por valoración de inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	31.762.409.155	5.409.792.323	26.352.616.832
Honorarios y viáticos (1)	18.172.007.229	5.433.694.301	12.738.312.928
Otros e impuestos	0	100.654.670	-100.654.670
Gastos Diversos	\$28.268.255	4.161.701	\$24.106.554

1-Corresponde a los gastos por honorarios por los estudios realizados en el Fondo

➤ Fondo de Solidaridad Pensional

Composición

29.7 Otros gastos

Solidaridad y Subsistencia

GASTOS	2020	2019	VARIACION
Comisiones Fiduciarias	77.161.430.915,22	74.379.769.596,50	3,74%
Honorarios	761.524.280,00	884.406.178,00	-13,89%
Deterioro por cuentas por cobrar	468.486.015,04	3.275.248.747,60	-85,70%
Subsidios Asignados	1.768.905.958.608,00	1.474.482.123.624,00	19,97%
Perdida por baja en cuentas por cobrar	309.427.954,00	1.369.542.221,07	-77,41%
Gastos Diversos	99.732.289.350,00	6.766.922.752,00	1373,82%
Resultados del Ejercicio	(253.099.648.712,46)	106.524.872.025,30	337,60%
TOTAL	1.694.239.468.409,80	1.667.686.645.144,47	24,74%

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

**Subcuenta Solidaridad**

GASTOS	2020	2019	VARIACION
Comisiones Fiduciarias	7.035.481.639,68	8.846.015.594,65	-20,47%
Honorarios (1)	380.762.139,50	444.647.012,50	-14,37%
Deterioro por cuentas por cobrar (2)	309.001.478,27	3.115.766.254,60	-90,08%
Subsidios Asignados (3)	172.872.991.108,00	218.898.645.024,00	-21,03%
Perdida por baja en cuentas por cobrar	309.427.954,00	1.369.542.221,07	-77,41%
Gastos Diversos (4)	99.702.955.397,00	6.743.092.039,45	1378,59%
Resultados del Ejercicio	670.302.925.525,19	563.873.136.045,31	18,87%
TOTAL	950.913.545.241,64	803.290.844.191,58	18,38%

- 1) Corresponde a los honorarios de la firma interventora BDO Audit S.A. de los meses de enero a diciembre de 2020 de acuerdo con el contrato de auditoría e interventoría No. 617 de 2018; y a los honorarios por los servicios prestados por los profesionales que apoyan la Dirección de Pensiones y otras Prestaciones para validar la integridad e integración de las bases de datos del Fondo de Solidaridad Pensional.
- 2) El deterioro aplicado a las cuentas por cobrar según el procedimiento incluido en las políticas contables del Fondo de Solidaridad Pensional aprobado por el Ministerio del Trabajo mediante Resolución 5835 del 24 de diciembre de 2019, en la cual se determina la depuración de la cartera sin acuerdos de pago y cuya antigüedad exceda 10 años, deteriorada al 100 y aquellas cuentas de cobro con antigüedad inferior a 360 días no serán objeto de deterioro dado que no existe evidencia de pérdida de valor. Adicionalmente aquellas cuentas de cobro que presentan acuerdo de pago, se realizara su cálculo usando el índice de precios al consumidor (IPC) a plazos equivalentes a su fecha de vencimiento.
- 3) Corresponde al gasto social por cumplimiento del pago del programa Aporte en pensión de los meses de enero a diciembre de 2020.
- 4) Los gastos diversos se componen principalmente por los gastos administrativos cobrados por Colpensiones, por los recursos de subsidios de beneficiarios del programa que no tienen derecho al subsidio por valor de \$22.034.712.580:

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



CUENTA COBRO COLPENSIONES	FECHA ABONO EN CUENTA	GASTOS DE ADMINISTRACION	CONCEPTO
006	31-ago-20	22.034.712.580,00	Beneficiarios con Indemnizacion sustitutiva de vejez

Y a gastos por concepto de coincidencias aplicadas de subsidios no asumidos por Colpensiones por valor de \$71.251.557.141.00 (Memorando 2020150638IN000) y otros gastos de ejercicios de años anteriores por valor de \$260.884.635

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Subcuenta Subsistencia

GASTOS	2020	2019	VARIACION
Comisiones Fiduciarias	70.125.949.275,54	65.533.754.001,85	7,28%
Honorarios (1)	380.762.140,50	439.759.165,50	-13,42%
Deterioro, Amortización (2)	159.484.536,77	163.242.493,00	-2,30%
Subsidios Asignados (3)	1.596.032.967.500,00	1.255.583.478.600,00	27,11%
Gastos Vigencias Anteriores	29.333.953,00	23.830.712,55	23,09%
Resultado del Ejercicio	(923.402.574.237,65)	(457.348.264.020,01)	101,90%
TOTAL	743.325.923.168,16	864.395.800.952,89	16,29%

1. Corresponde a los honorarios de la firma interventora BDO Audit S.A. de los meses de enero a diciembre de 2020 de acuerdo con el contrato de auditoría e interventoría No. 617 de 2018; y a los honorarios por los servicios prestados por los profesionales que apoyan la Dirección de Pensiones y otras Prestaciones en el Ministerio del Trabajo de acuerdo con el contrato No. 453 de 2020.

Este valor corresponde a la amortización del software en el año 2020. Por solicitud de la Contraloría General de la República el Ministerio del Trabajo remitió con fecha 5 de mayo de 2017, indicaciones mediante correo electrónico para registrar en los libros de contabilidad del Fondo de Solidaridad Pensional (Subcuenta de Subsistencia), el valor pendiente de amortización del software a partir del mes de abril de 2017, durante 69 meses, con una cuota mensual por valor de \$13.290.207,75.

Los subsidios asignados comprenden el valor total de las nóminas mensuales programadas del Programa del Adulto mayor de enero a diciembre del año 2020, de acuerdo con el tipo de población.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO**

Anexo No. 6 MINISTERIO DEL TRABAJO ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO 1 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE 2020 (CIFRAS EN PESOS)	
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	VARIACIÓN 2020-2019
Resultado del Ejercicio	(400,287,308,936.86)
Partidas que no generan movimientos de efectivo	
Deterioro acumulado de Cuentas por Cobrar	(1,863,903,391.16)
Amortización acumulada de activos intangibles	2,465,033,698.91
Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo	966,348,447.21
	1,567,478,754.96
(Origen /Fuentes)	
Disminución en Inversiones de administración de liquidez a valor de mercado (valor razonable) con cambios en el resultado	405,011,438,116.79
Disminución en Otras Cuentas por Cobrar	112,299,400,108.43
Disminución en Derechos en fideicomiso	235,906,325.49
Aumento de las Subvenciones por Pagar	105,705,688.76
Aumento en los Subsidios Asignados	112,767,511,947.00
Aumento en los Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	52,701.00
Aumento en los Beneficios a los empleados a corto plazo	2,702,693,527.00
Aumento en los Ingresos Recibidos por Anticipado	632,018,160.00
Aumento en el Capital Fiscal	866,300,056.88
Aumento en el Resultados de Ejercicios Anteriores	270,511,177,760.82
EFFECTIVO ORIGINADO EN LA OPERACIÓN	905,132,204,392.17

Sede AdministrativaDirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13Teléfonos PBX
(57-1) 5186868**Atención Presencial**Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**Línea nacional gratuita**

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



(Aplicacion /Usos)	
Aumento en Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	(3,487,661,093.00)
Aumento en las Transferencias por Cobrar	(275,634,352,874.80)
Aumento Cuentas por cobrar de difícil recaudo	(4,868,857,944.81)
Aumento Avances y anticipos entregados	(1,431,344,640.18)
Aumento Recursos entregados en administración	(128,693,231,606.20)
Disminución en la Adquisición de bienes y servicios nacionales	(6,186,164,205.97)
Disminución en los Recursos a Favor de Terceros	(194,916,793.95)
Disminución en los Descuentos de Nómina	(886,067,387.70)
Disminución en la Retención en la fuente e impuesto de timbre	(5,867,861.25)
Disminución en los Créditos Judiciales	(11,607,542.00)
Disminución en Otras cuentas por pagar	(11,823,382,710.58)
Disminución en Litigios y demandas	(71,886,234,594.00)
Disminución en los Recursos Recibidos en Administración	(2,028,904,308.61)
EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(507,138,593,563.05)
FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	(726,219,352.78)
FLUJOS DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	
(Origen /FUENTES)	
Disminución Construcciones en Curso	2,018,924,886.22
Disminución en Propiedades, planta y equipo no explotados	33,129,774.00
Disminución en Equipo de Comunicación y Computación	64,974,969.38
Disminución en Equipo de transporte, tracción y elevación.	17,700,000.00
EFFECTIVO ORIGINADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	2,134,729,629.60
(Aplicacion /Usos)	
Aumento en Terrenos	(879,096,001.69)
Aumento en Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	(7,152,500.00)
Aumento en Activos Intangibles	(522,261,775.13)
EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	(1,408,510,276.82)

Sede AdministrativaDirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13Teléfonos PBX
(57-1) 5186868**Atención Presencial**Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2**Línea nacional gratuita**

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co

@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol



FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	726,219,352.78
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	-
EFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACION	-
FLUJO NETO DE EFECTIVO	<u>0.00</u>
EFECTIVO AL INICIO DEL PERIODO	406,797,925.00
EFECTIVO AL FINAL DEL PERIODO	<u>406,797,925.00</u>

ANGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
MINISTRO DE TRABAJO

LUIS ORLANDO QUEMBA GONZALEZ.
Contador Público TP 41059-T

Elaboro: ALFREDO GUEL SOLANO

Revisó: Luis O. Quemba G.

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63

Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita

018000 112518

Celular

120

www.mintrabajo.gov.co



@mintrabajocol

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol